



Metodología y  
Análisis del  
**Ranking**  
de Igualdad de  
Mujeres y Hombres  
en los Partidos Políticos

# Créditos

La Comisión para la Inclusión y Representación Política de las Mujeres de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia, socializa y potencializa las iniciativas que cada una de las entidades desarrolla para contribuir en el incremento de la presencia de las mujeres y de la representación de intereses y agendas de género, en el ámbito político. Así mismo, la Comisión desarrolla acciones conjuntas a favor de la inclusión y representación de las mujeres en la política. Esta publicación se realizó en un trabajo conjunto con este grupo de entidades.

La Comisión está integrada por:

**AECID.** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**Embajada de Suecia.**

**GIZ.** Agencia Alemana de Cooperación Técnica para el Desarrollo

**IDEA Internacional.** Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

**NDI.** Instituto Nacional Democrática para Asuntos Internacionales

**PNUD.** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**ONU Mujeres.** Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer

**UNFPA.** Fondo de Población de las Naciones Unidas

**USAID.** Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Esta publicación es una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en alianza con el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), y con el apoyo de la Embajada de Suecia.

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Representante Residente

Bruno Moro

Directora País

Silvia Rucks

Coordinador del Área de Gobernabilidad Democrática

José Ricardo Puyana

Oficial de Programa del Área de Gobernabilidad Democrática

Blanca Cardona

## Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional)

Jefe de Misión para la Región Andina

Virginia Beramendi Heine

## Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD)

Director de Programa

Pepijn Gerrits

Coordinadora de Programa

Lizzy Beekman

Elaborado por:

Lucía Mina, Consultora

Proyecto Fortalecimiento Democrático

Jorge Enrique Guzmán, Coordinador

Catalina Perdomo, Coordinadora Temática

Con el apoyo de:

Diana Puentes, Asistente Técnica

Fotografía

Elizabeth Yarce

Comunicaciones Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Diseño, diagramación e impresión

Milenio Editores e Impresores E.U

## RANKING DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

Febrero de 2013

ISBN en trámite

Todos los derechos reservados. Queda prohibido reproducir, transmitir o almacenar, de cualquier manera medio, esta publicación sin previa autorización del PNUD.

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Colombia

Avenida 82 No 10-62, Piso 3. Bogotá

[www.pnud.org.co](http://www.pnud.org.co)

# Prólogo

De acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil—RNE— (2011, 2012, adaptado), en Colombia las mujeres representan el 51% de la población colombiana pero en promedio solo alcanzan un 12% de los cargos de elección popular. Con esta sub representación de las mujeres, sin el goce completo de sus derechos y sin su activo involucramiento y participación en la política, no es posible el desarrollo pleno y completo del país. Paradójicamente dicha falta de espacios de representación subsiste aun cuando las cifras del Sistema Nacional de la Educación Superior en Colombia (2012) confirman que las mujeres son un grupo poblacional con altos niveles de formación y preparación.

La baja participación de las mujeres en cargos de poder en Colombia es evidente y cada vez más preocupante. Conforme al Foro Económico Mundial (2011, p.9) Colombia ha retrocedido 58 puestos entre 2006 y 2011 en términos de igualdades entre hombres y mujeres y es el ámbito político el de mayor inequidad, seguido por el económico. A nivel mundial, y con base en información sobre mujeres en el parlamento, Colombia ocupa el puesto 90 entre 132 países. Según datos de la RNE (2012, adaptado) las mujeres solo ocupan el 9,4% de las gobernaciones y el 9,6% de las alcaldías; ellas son el 14,4% de los diputados, el 12% de los concejales, el 13,3% de los representantes a la cámara y el 15,7% de los senadores.

Las causas de su baja participación en cargos de poder en Colombia son diversas. Para comenzar, el origen de la democracia tuvo un carácter excluyente, y las mujeres no eran inicialmente reconocidas como titulares de derechos. Hoy el sistema aún no ha logrado corregir esa situación a pesar de la consagración formal de la no discriminación como un derecho humano. Esa exclusión quedó instalada en la cultura política, donde el hombre ha sido históricamente el protagonista principal. Si bien, en algunas culturas se reduce cada vez más la aceptación de roles preconcebidos para hombres y mujeres, aún persisten imaginarios patriarcales que son evidentes en el plano político donde las mujeres suelen estar sujetas a demandas determinadas por esas preconcepciones (como atender asuntos relacionados con el cuidado de los otros, como los menores de edad y los adultos mayores).

Además, las mujeres encuentran obstáculos de permanencia en la carrera una vez entran en la política. Por un lado, son las principales responsables de la crianza de los hijos, de la preparación de los alimentos, del cuidado de la casa. De otro, las características y dinámicas mismas del quehacer político, como los horarios de trabajo, los viajes, que compiten con los roles tradicionales mencionados y particular y mayoritariamente realizan las mujeres hacen que su participación en la política sea de difícil sostenibilidad.

El poder está históricamente cooptado por los hombres y no es algo que se cede, es algo por lo cual se compite, y cuando ya ha sido cooptado históricamente es más difícil, para las recién llegadas, competir por obtenerlo. Colombia es un país que desde que se conformó como república independiente (1830) ha tenido procesos electorales, pero las mujeres solo empezaron a participar de ellos 127 años después, en 1957.

Esos años de desventaja, sumados a todos los elementos culturales de un país en el que la cultura machista ha venido desinstalándose solo lenta y relativamente, sumado a las condiciones de pobreza y vulnerabilidad a las que se ven desproporcionadamente enfrentadas, genera unas condiciones desiguales, con barreras visibles e invisibles, para la competencia de las mujeres por el poder.

De acuerdo con la normatividad colombiana, los partidos políticos deben organizarse democráticamente. Así pues, la transparencia, objetividad, moralidad, equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos, son los principios rectores bajo los cuales deben organizarse estas colectividades (Constitución Política de Colombia, art. 107). La Ley 1475 de 2011, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos en Colombia, define cada uno de estos principios y establece la obligación de garantizarlos en sus estatutos:

En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política.

El Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en Partidos Políticos, tiene como objetivo general fortalecer a los movimientos y partidos políticos en Colombia en su capacidad de ser representativos de los ciudadanos y ciudadanas en su conjunto y promover acciones para garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres en el país. El objetivo específico de este ejercicio es sistematizar y analizar información para determinar los avances y desafíos de los movimientos y partidos políticos en su esfuerzo por garantizar la igualdad de hombres y mujeres en sus colectividades. Dicha información será una herramienta útil para los partidos y movimientos políticos en la construcción de rutas de trabajo, y para la ciudadanía será una fuente de información cualificada sobre este tema.

La primera versión del ranking se presentó en octubre de 2008, y por el gran apoyo que este ejercicio significó para las organizaciones sociales, analistas y sobre todo para los partidos y movimientos políticos, la cooperación internacional decidió apoyar su revisión y sistematización para que esta herramienta se actualice periódicamente con el fin de identificar cambios a lo largo del tiempo.

Con el propósito de mejorar el enfoque y metodología de este instrumento, se consultaron y validaron aspectos técnicos del ranking con expertas, expertos y con representantes de los movimientos y partidos políticos. La inclusión de estos últimos en las discusiones preparatorias de definición de la metodología y de los propósitos del ranking, promueve la apropiación del tema de la igualdad de hombres y mujeres en la participación política, y del documento mismo como un insumo constructivo para el diálogo y para el trabajo sobre la materia.

Esta herramienta fue elaborada bajo el liderazgo del Proyecto Fortalecimiento Democrático – iniciativa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), IDEA Internacional, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), con el apoyo financiero de la Embajada de Suecia-, y con el

acompañamiento y apoyo de las agencias de cooperación que conforman la Comisión para la Inclusión y Representación Política de las Mujeres, que hace parte de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. Además de las agencias antes nombradas, hacen parte la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GIZ), la Embajada de Holanda, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI), ONU Mujeres y USAID.

Vale la pena resaltar que el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), es una organización gubernamental con 25 países miembros. IDEA trabaja apoyando a las instituciones y procesos democráticos en el mundo entero. Sus áreas específicas de trabajo son elecciones, procesos de fortalecimiento a la democracia, a los partidos políticos y procesos de desarrollo. Uno de los compromisos de IDEA es asegurar que la equidad de género esté integrada al proceso de fortalecimiento democrático de los países. Por esta razón, la labor del instituto en la región y en especial en Colombia, se ha concentrado en apoyar el empoderamiento de las mujeres y su rol en los procesos electorales, en los partidos políticos, en el proceso democrático y de desarrollo.

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), apoya a partidos políticos, tanto en el gobierno y como en la oposición, que quieren profundizar la calidad de su democracia a través de sistemas políticos incluyentes y representativos de su población. El NIMD trabaja por una democracia representativa y efectiva, donde líderes responsables y partidos políticos programáticos representen los intereses de todo el electorado –hombres y mujeres-, y articulen estas necesidades y aspiraciones, por medio de la política y la acción.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) promueve cambios en los países para avanzar hacia un mayor desarrollo y facilita el intercambio de conocimientos y experiencias para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Dentro del Sistema de las Naciones Unidas el PNUD lidera el seguimiento y promoción de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los que se comprometieron los gobiernos de mundo a alcanzar en 2015. El tercero de esos objetivos es “promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer”. Bajo esa perspectiva, una mujer empoderada y autónoma, es aquella que reconoce sus capacidades y aprovecha las oportunidades, en la educación, en la esfera laboral, en su entorno social y familiar, y por supuesto en el ámbito político.

# Tabla de contenido

<b>Introducción</b>	<b>9</b>
1. La participación política de las mujeres	10
2. La igualdad entre mujeres y hombres en el contexto de los partidos políticos	11
3. Estructura del ranking	15
4. Metodología adoptada para el cálculo del ranking	17
4.1 Los principales supuestos en la metodología	21
4.2 Los pesos generados aplicando el método de Componentes Principales	22
4.3 Principales cambios metodológicos en relación a la primera versión del ranking	23
5. Partidos y movimientos políticos incluidos en el ranking	25
6. Los resultados del ranking	26
6.1 La dimensión programática	26
6.2 La dimensión organizacional	29
6.3 La dimensión electoral	34
6.3.1 Las elecciones al senado y cámara	34
6.3.2 Inclusión de la mujer en listas y mujeres elegidas a corporaciones y cargos públicos regionales en 2011	38
6.3.3 Gasto en publicidad incurrido en 2011 al aspirar a cargos y corporaciones públicas regionales	41
6.3.4 El ordenamiento parcial en el ranking para la dimensión electoral	41
6.4 El ranking agregado	46
7. Algunas conclusiones y recomendaciones más importantes	49

# Índice de cuadros

• Cuadro 1. Los ponderadores asociados a las variables en el ranking	22
• Cuadro 2. Aporte de cada dimensión al ranking total	23
• Cuadro 3. El ranking parcial para la dimensión programática. 2012	28
• Cuadro 4. Los partidos conforme a la dimensión programática. 2008	29
• Cuadro 5. Variables en la dimensión organizacional por partido o movimiento político. 2012	31
• Cuadro 6. El ranking parcial para la dimensión organizacional. 2012	32
• Cuadro 7. El ranking parcial para la dimensión organizacional. 2008	33
• Cuadro 8. Candidatos a Senado y Cámara en las elecciones de 2010, inscritos por partidos con personería vigente	35
• Cuadro 9. Mujeres en total de personas electas a Cámara y Senado en 2010 (solo partidos con personería vigente)	36
• Cuadro 10. Candidatura a elecciones regionales de 2011 por partido. 2011	39
• Cuadro 11. Elección de mujeres en cargos y corporaciones públicas regionales. 2011	39
• Cuadro 12. Gasto en publicidad en campañas políticas según sexo y partido o movimiento. 2011	42
• Cuadro 13. Ordenamiento parcial en la dimensión electoral. 2012	43
• Cuadro 14. Ranking parcial para la dimensión electoral por departamento	44
• Cuadro 15. El ranking parcial en la dimensión electoral. 2008	46
• Cuadro 16. Ranking agregado para los partidos y movimientos políticos. 2012	47
• Cuadro 17. Ranking agregado para los partidos y movimientos políticos. 2008	48

# Índice de esquemas

- Diagrama 1. Proceso al aplicar el método de Componentes Principales 18
- Esquema 2. Aplicación del método de Componentes Principales para generar el ranking 20

# Índice de anexos

- Anexo 1. Instrumentos para promover la participación de las mujeres en el ámbito público 51
- Anexo 2. Conferencia de Beijing: Medidas para garantizar a la mujer, igualdad de acceso y participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones 51
- Anexo 3. La información para el cálculo del indicador en 2008 52
- Anexo 4. Ranking agregado por departamento. 2012 55

## Introducción

El “Ranking de igualdad de mujeres y hombres en partidos y movimientos políticos en Colombia”, es un instrumento de seguimiento construido a través de indicadores agrupados en tres dimensiones: organizacional, electoral y programática.

El ranking tiene como objetivo general, fortalecer a los movimientos y partidos políticos en Colombia en su capacidad de ser representativos de los ciudadanos y ciudadanas en su conjunto y promover acciones para garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres en el país. El objetivo específico de este ejercicio es sistematizar y analizar información para determinar los avances y desafíos de los movimientos y partidos políticos en su esfuerzo por garantizar la igualdad de hombres y mujeres en sus colectividades. Dicha información será una herramienta útil para los partidos y movimientos políticos en la construcción de rutas de trabajo, y para la ciudadanía será una fuente de información cualificada sobre este tema.

La primera versión del ranking se presentó en octubre de 2008, y por el gran apoyo que este ejercicio significó para las organizaciones sociales, analistas y sobre todo para los partidos y movimientos políticos, la cooperación internacional decidió apoyar su revisión y sistematización para que se realice periódicamente con el fin de identificar cambios a lo largo del tiempo.

Con el propósito de cualificar su enfoque y metodología, esta nueva versión del ranking fue consultada y validada con expertas, expertos y con representantes de los movimientos y partidos políticos. La inclusión de los partidos políticos en las discusiones preparatorias de definición de la metodología y de los propósitos del ranking, promueve la apropiación de la importancia de la igualdad de hombres y mujeres en la participación política, y del ranking mismo como un insumo constructivo para el diálogo y para el trabajo sobre el tema.

Este documento que recopila los resultados de la revisión del ranking, inicia con una descripción de la participación de las mujeres en política, presenta el marco normativo en que se inscribe la construcción del ranking, describe el enfoque, la estructura y el método estadístico utilizado para calcularlo y por último presenta los resultados obtenidos. El documento termina con una sección orientada a resumir las principales conclusiones.

<sup>1</sup> Durante el periodo 2001-2011 se graduaron más mujeres que hombres de educación superior en Colombia.

## 1. La participación política de las mujeres

De acuerdo a la Registraduría Nacional del Estado Civil—RNE— (2011, 2012, adaptado), en Colombia las mujeres representan el 51% de la población colombiana pero en promedio solo alcanzan un 12% de los cargos de elección popular. Con esta sub representación de las mujeres, sin el goce completo de sus derechos y sin su activo involucramiento y participación en la política, no es posible el desarrollo pleno y completo del país. Paradójicamente dicha sub representación subsiste aun cuando las cifras del Sistema Nacional de la Educación Superior en Colombia (2012) confirman que las mujeres son un grupo poblacional con altos niveles de formación y preparación<sup>1</sup>.

La baja participación de las mujeres en cargos de poder en Colombia es evidente y cada vez más preocupante. Conforme al Foro Económico Mundial (2011, p.9) Colombia ha retrocedido 58 puestos entre 2006 y 2011 en términos de igualdades entre hombres y mujeres, siendo el ámbito político el de mayor inequidad, seguido por el económico. A nivel mundial, Colombia ocupa el puesto 90 entre 132 países para los cuales se cuenta con información sobre mujeres en el parlamento. Según datos de la RNE (2012, adaptado) las mujeres solo ocupan el 9,4% de las gobernaciones y el 9,6% de las alcaldías, y solo son el 14,4% de los diputados, el 12% de los concejales, el 13,3% de los representantes a la cámara y el 15,7% de los senadores.

En los últimos 20 años, la participación de mujeres en el Congreso de la República ha pasado de 8% a 14%. En cuanto a concejos municipales y asambleas departamentales, la participación de las mujeres en 1962 correspondía al 5,2% y al 7,8%, respectivamente. Actualmente, —50 años después— representan solo el 16,1% y el 17,9% respectivamente de los concejales y los diputados de nuestro país. Con el paso del tiempo la inclusión se incrementa, pero de manera muy lenta, al punto que en cinco décadas las cifras ni siquiera se triplican. Si el país continúa a ese ritmo, después de 15 períodos electorales en el 2057 en las curules de las asambleas departamentales solo se tendría un 36% de mujeres. En las elecciones de 2002, 2006 y 2010 en 16 de 32 departamentos del país, es decir en el 50% de los distritos electorales, no ha sido elegida ninguna mujer en la Cámara de Representantes. Para el periodo 2012-2015, no existe ni una mujer como diputada en 11 departamentos.

En términos de candidaturas a corporaciones públicas, de acuerdo a datos de la RNE (2012), entre las elecciones de 2007 y 2012 se incrementó por un poco más del doble el número de mujeres candidatas. Aun cuando el país incorporó en 2011 para las circunscripciones de cinco o más curules la cuota de género del 30%, la participación en términos de candidaturas es bastante baja y en 2011 los partidos se limitaron a cumplir con el mínimo establecido por la ley como lo señalan los estudios realizados por la Corporación Sisma Mujer, la Fundación Mujer y Futuro y Red de Empoderamiento de Mujeres de Bolívar y Cartagena (PNUD, IDEA Internacional, NIMD, 2013).

Las causas de la baja participación de las mujeres en cargos de poder en Colombia son diversas. Para comenzar, el origen de la democracia tuvo un carácter excluyente, pues las mujeres no eran inicialmente reconocidas como titulares de derechos. El sistema aún no ha logrado corregir esa situación a pesar de la consagración formal de la no discriminación como un derecho humano. Esa exclusión quedó instalada en la cultura política, donde el hombre ha

<sup>2</sup> Revisar por ejemplo, CEPAL (2010), ¿Qué Estado y para qué Igualdad? XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia 13 a 16 de julio.

sido históricamente el protagonista principal. Si bien, en algunas culturas se reduce cada vez más la aceptación de roles preconcebidos para hombres y mujeres, aun persisten imaginarios patriarciales que son evidentes en el plano político donde las mujeres suelen estar sujetas a demandas determinadas por esas preconcepciones (como atender asuntos relacionados con el cuidado de los otros, como los menores de edad y los adultos mayores)<sup>2</sup>.

Existen además obstáculos de permanencia en la carrera que encuentran las mujeres una vez entran en la política. Por un lado, las mujeres siguen siendo las principales responsables de la crianza de los hijos, de la preparación de los alimentos, del cuidado de la casa. Por el otro, las características y dinámicas mismas del quehacer político, como los horarios de trabajo, los viajes, que compiten con los roles tradicionales mencionados y que particular y mayoritariamente realizan las mujeres, hacen que su participación en la política sea de difícil sostenibilidad.

El poder está históricamente cooptado por los hombres y no es algo que se cede, es algo por lo cual se compite, y cuando ya ha sido cooptado históricamente es más difícil, para las recién llegadas, competir por obtenerlo. Colombia es un país que desde que se conformó como república independiente (1830) ha tenido procesos electorales, pero las mujeres solo empezaron a participar de ellos 127 años después, en 1957. Esos años de desventaja, sumados a todos los elementos culturales de un país en el que la cultura machista ha venido desinsistalándose solo lenta y relativamente, sumado a las condiciones de pobreza y vulnerabilidad a las que se ven desproporcionadamente enfrentadas las mujeres, genera unas condiciones desiguales, con barreras visibles e invisibles, para la competencia de las mujeres por el poder.

## 2. La igualdad entre mujeres y hombres en el contexto de los partidos políticos

La preservación de la democracia y su expansión no son hechos espontáneos. Son construcciones voluntarias, formuladas en proyectos, modeladas por liderazgos e investidas del poder que proviene del apoyo popular. Requieren partidos políticos que construyan opciones sustantivas, un Estado con poder para ejecutarlas y una sociedad capaz de participar (PNUD, 2004, p. 34).

Una de las definiciones más aceptadas sobre qué son los partidos políticos es la de G. Sartori (2005, p. 57), que señala que son cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que es capaz de posicionar a través de éstas, candidatos a cargos públicos. En Colombia, la Ley 130 de 1994 define los conceptos de partidos y movimientos políticos. A los partidos, los define como “instituciones permanentes que reflejan el pluralismo político, promueven y encauzan la participación de los ciudadanos y contribuyen a la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación”. La misma Ley define los movimientos políticos como “asociaciones de ciudadanos constituidas libremente para influir en la formación de la voluntad política o para participar en las elecciones”<sup>3</sup>.

Para la Corte Constitucional de Colombia (1994, p. 56-57), la función de los partidos políticos puede resumirse en cinco puntos: (i) movilizar a los ciudadanos e integrarlos a la actividad política; (ii) convertir las demandas ciudadanas en programas de gobierno o en argumentos para la oposición; (iii) informar a la ciudadanía sobre los temas de mayor importancia de la

<sup>3</sup> El criterio de permanencia es el elemento diferenciador entre partidos y movimientos políticos. Los partidos se definen como instituciones permanentes, mientras que los movimientos son asociaciones de ciudadanos constituidas libremente (Corte Constitucional, 1994, p. 59).

sociedad; (iv) presentar las listas de candidatos a representar a la ciudadanía en los órganos del Estado; y (v) la ejecución de las acciones propuestas a la ciudadanía una vez electos. Los partidos políticos son indispensables para una democracia abierta y competitiva, en particular cuando se trata de democracias en construcción (M. Johnston, 2005).

De acuerdo con la normatividad colombiana, los partidos políticos deben organizarse democráticamente. Así pues, la transparencia, objetividad, moralidad, equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos, son los principios rectores bajo los cuales deben organizarse (Constitución Política de Colombia, art. 107). La Ley 1475 de 2011, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos en Colombia, define cada uno de estos principios y establece la obligación de garantizarlos en sus estatutos:

En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política.

En el país, la igualdad y la equidad de género, constituyen mandatos directos para los partidos y movimientos políticos colombianos y a su vez indirectos ante la normatividad vigente derivada de los instrumentos internacionales de los cuales Colombia hace parte y de otras disposiciones que el Estado colombiano ha adoptado.

### a) Mandatos indirectos para los partidos y movimientos políticos

La Constitución Política de Colombia se refiere en varios de sus artículos a la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres. En particular, los artículos 13 y 43 hacen mención sobre la igualdad entre sexos, además de señalar que “El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.

Por otra parte, el Estado ha adoptado leyes que incluyen medidas específicas tendientes a promover iguales derechos para hombres y para mujeres. La Ley 74 de 1968, aprueba los “Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo”, en donde se señala el goce de derechos de participación política sin distinción de sexo o de otro tipo. Entre otras, se incluye la participación en la dirección de asuntos públicos y el derecho para todos y todas de votar y ser elegidos.

Del mismo modo, Colombia adoptó por medio de la Ley 984 de 2005, la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW), que define la discriminación contra la mujer, identifica los ámbitos en los que se presenta y responsabiliza al Estado de eliminarla. El Estado debe eliminar, entre otras, la discriminación que se registra en la vida política y pública del país y las restricciones para que las mujeres sean elegidas en todos los organismos objeto de elecciones públicas y participen en la formulación de políticas gubernamentales y en su ejecución. En ese sentido, la definición de la discriminación por parte de la Convención no riñe con el uso de acciones afirmativas, a partir de las cuales se puede avanzar hacia la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito político.

En el marco del sistema legal interamericano, Colombia ratificó en 1959 la “Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer” y la “Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer”, ambas adoptadas por la Organización de Estados Americanos (OEA).

El Estado colombiano, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, ha aprobado y desarrollado una serie de normas, jurisprudencia y documentos de política pública dirigidos a promover la participación de las mujeres en el ámbito público, los cuales se refieren al accionar de los partidos políticos (anexo 1). Entre ellos, destacan las sentencias de la Corte Constitucional que definen la relevancia e importancia de adoptar medidas afirmativas para la igualdad real y efectiva de grupos discriminados como las mujeres, y aspectos relacionados con la cuota de género aprobada por la Ley 581 de 2000 y la Ley 1475 de 2011.

Entre 1975 y 1995 se realizaron cuatro conferencias mundiales de la mujer con recomendaciones acogidas por el país. En términos de inclusión y representación política de las mujeres, es importante resaltar la cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer que se realizó en Beijing (1995), donde uno de sus objetivos apuntó a garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones. En el anexo 2 se presenta una descripción de las principales medidas emanadas de la conferencia de Beijing.

Entre 1997 y 2010, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha realizado once conferencias tendientes a incorporar a la mujer al desarrollo económico y social de la región (García, E., 2010)<sup>4</sup>. En estas conferencias se han abordado medidas para eliminar la legislación discriminatoria y alcanzar la garantía plena de la igualdad jurídica. Para efectos del tema de igualdad en la participación política, cabe resaltar la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2006 en Quito. En ella se acordó por ejemplo, realizar esfuerzos para adoptar una legislación mediante la cual, los mecanismos gubernamentales que benefician a las mujeres sean reforzados técnica y políticamente. Además, el Consenso de Quito reconoce la paridad como “uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales” (CEPAL, 2007, p. 23).

### b) Mandatos directos para los partidos y movimientos políticos

Existen dos instrumentos legislativos, que comprometen directamente a los partidos y movimientos políticos en Colombia en materia de igualdad en la participación política de mujeres y hombres. Por una parte, está el Acto Legislativo 1 de junio de 2009, que modificó el artículo 109 de la Constitución Política, el cual establece que los partidos y movimientos políticos en Colombia se deben organizar democráticamente y “tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos”.

Por otra parte, está la Ley Estatutaria 1475 de 2011<sup>5</sup> “por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”. Esta norma establece cinco medidas para la inclusión y representación política de las mujeres en los partidos políticos. La primera es la equidad de género como principio de organización y función del partido. La segunda establece el deber de incluir dentro de sus estatutos garantías de equidad de género para la definición de sus candidaturas. La tercera es la cuota de por lo menos el 30 por ciento en las candidaturas en circunscripciones de más de cinco curules. La cuarta crea el 5% de incentivo para la financiación de partidos

<sup>4</sup>La Habana 1977, Venezuela 1979, México 1983, Guatemala 1988, Antillas Neerlandesas 1991, Mar del Plata 1994, Consenso de Santiago 1997, Consenso de Lima 2000, Consenso de México 2004, Consenso de Quito 2006 y Consenso de Brasilia 2010.

<sup>5</sup>En el anexo 2 se resumen otros aspectos de interés en relación con la Ley 1475 de 2011.

según el número de mujeres electas en corporaciones públicas. Y la última, señala la obligación de destinar recursos de funcionamiento del partido para formación de mujeres y otras poblaciones sub representadas.

El concepto de igualdad se utiliza para referir “una convención mediante la cual se otorga el mismo valor a componentes diversos de una sociedad, ya sea por razones de sexo, clase social, etnia, cultura, raza, edad, entre otras” (Montaño, S., 2007, p.27). Cuando se trata de un Estado democrático y social de derecho, como Colombia, la igualdad constituye un fin, un principio y un objetivo; no obstante, al existir diferencias iniciales entre hombres y mujeres, esas deben ser reconocidas por las políticas de igualdad de género, mediante un trato diferenciado<sup>6</sup>.

La Corte Constitucional retoma este concepto en su Sentencia C-371 de 2000: “La igualdad sustancial revela, entonces, un carácter remedial, compensador, emancipatorio, corrector y defensivo de personas y de grupos ubicados en condiciones de inferioridad, mediante el impulso de acciones positivas de los poderes públicos”. Si bien estas acciones pueden generar una desigualdad, se realizan como medio para conseguir el fin de una sociedad menos inequitativa y más acorde con el propósito de perseguir un orden justo<sup>7</sup>.

En este contexto surgen las medidas de acción positiva, entendidas como aquellas que se desarrollan a través de una desigualdad normativa con el propósito de alcanzar la igualdad real (Montaño S., 2007, p. 30). En la Sentencia C-371 de 2000, la Corte Constitucional define las acciones afirmativas como “políticas de diferenciación para la igualdad, en las que se establece un trato desigual para quienes son desiguales, con el fin de disminuir distancias económicas, culturales o sociales”. Además, en relación a las cuotas, afirma la Corte, que éstas buscan corregir la desigual participación de hombres y mujeres en las instancias máximas de decisión del sector público, deben ser de carácter transitorio y como punto de partida en la construcción de cambios en las relaciones de género<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> Tal como lo argumenta Amartya Sen, al aplicar una política social, no se debe considerar a todos por igual, porque al hacerlo se puede incurrir en un trato desigual hacia quienes se encuentran en una posición desfavorable, una situación que describe la correspondiente a lo que le ocurre a las mujeres (Sen, A. 1995, p.13)

<sup>7</sup> “Es frecuente argüir en contra de acciones afirmativas como las que se consagran en el proyecto de ley estatutaria que se analiza, que lo que un ordenamiento igualitario debe garantizar es que las condiciones en el punto de partida sean equitativas. En otras palabras, que si el Estado ha de adoptar medidas positivas en favor de ciertos grupos para garantizar una igualdad de oportunidades real y efectiva, éstas sólo podrán dirigirse a remover obstáculos en las condiciones de salida pero no en las de llegada. Se diría entonces, en relación con el asunto que se debate, que si el legislador aspira a que la mujer ocupe cargos en los más altos niveles decisarios, lo importante y, en principio lo único permitido, es trazar e instrumentar políticas encaminadas a estimular el acceso de las mujeres a la educación superior y remover los obstáculos que pugnan con ese propósito. Que una vez alcanzada esa igualdad sustancial en el punto de partida, serán los méritos específicos de cada quien los que determinen la composición cuantitativa en el punto de llegada”. (Corte Constitucional de Colombia, 2000, p. 54 y 55).

<sup>8</sup> En relación con las cuotas de género, Florence Thomas argumenta que éstas son “una apuesta que presenta múltiples ventajas: amplía la democracia haciéndola mixta permitiendo el juego de las diferencias en su interior; empodera a las mujeres capacitándolas para el ejercicio del poder político a sabiendas que es un poder para hacer y realizar cosas y no un poder que se ejerce sobre los demás y permite mostrar al mundo que Colombia está dispuesta a cumplir compromisos adquiridos en conferencias internacionales, convenios y organismos supranacionales como las Naciones Unidas y la OEA entre otros, y así entrar en la modernidad fortaleciendo lazos de convivencia en la equidad entre hombres y mujeres.” (Corte Constitucional de Colombia, 2000, p.37).

La definición de igualdad y la necesidad de tener en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres al implementar políticas públicas, están en la base del *ranking*.

### 3. Estructura del ranking

El *ranking* agrupa los indicadores en tres dimensiones. A continuación se presentan cada una de ellas de acuerdo al peso que aporta cada dimensión (ver cuadro 2), de mayor a menor. La primera dimensión es la electoral, que contiene los indicadores de inclusión de mujeres en las listas de candidatos de cada partido a cargos de elección popular y a diferentes cargos públicos. En este punto se incluye la forma en que las diferencias en gastos en publicidad entre hombres y mujeres candidatos afectan los resultados electorales. La segunda dimensión, la programática, incluye indicadores que reflejan la inclusión del tema de mujer en los estatutos del partido o movimiento político. Finalmente, y no menos importante, está la dimensión organizacional, que incluye indicadores que identifican los niveles de igualdad de mujeres y hombres en la estructura y en la dinámica de funcionamiento de las colectividades políticas.

Diferentes estudios señalan que “una mayor disposición favorable en una dimensión no garantiza que en las otras se alcancen altos niveles. Al seguir dinámicas independientes entre sí, exige que cada una sea analizada por separado y que la concordancia o disonancia con las demás sea materia de investigación” (Wills, M. y Cardozo, F., 2012, p.2).

El *ranking* se presenta entonces por separado en cada una de estas dimensiones, para mostrar las diferencias de los partidos en cada aspecto, presentando luego un *ranking* agregado. En la tabla 1 se describe el índice de contenidos del *ranking*.

Dimensión	Variables		Fuente de información
	Definición	Indicador	
Electoral	Grado de inclusión en listas y de elección en diferentes corporaciones públicas y cargos uninominales: senado, cámara, asamblea, concejo, JAL, gobernaciones y alcaldías. Como unidad de análisis se toma el desempeño del partido en el departamento	Proporción de mujeres incluidas en listas como del total de candidatos del partido (hombres y mujeres) por departamento para: cámara gobernación, alcaldía, asamblea, concejo, y JAL.  Proporción de mujeres incluidas en listas para senado, valor que se replica por departamento debido a la circunscripción nacional de esa corporación.	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Gasto en publicidad	Proporción de mujeres del partido elegidas como representantes a cámara y senado, alcaldesas, gobernadoras, diputadas, concejalas, y edilesas.	CNE (Cuentas Claras 2011, anexo 5.7)
Programática	Existencia de disposiciones para la inclusión de la mujer en la colectividad política, valorado a través de los estatutos y resoluciones del partido y movimiento.	Variable categórica que toma los siguientes valores: 0. Los estatutos no incluyen el tema de la mujer, sexo o igualdad 1. Los estatutos refieren el tema de la mujer o el principio de igualdad de género 2. Existe una o varias resoluciones que establecen mecanismos para promocionar la participación de las mujeres en los partidos 3. Incluye en los estatutos alguna de estas medidas: se establece un porcentaje obligatorio del partido para financiar la promoción de la participación política de las mujeres, incluye cuotas de mujeres en las listas de elecciones internas del partido, o cupos en los órganos directivos del nivel nacional o territorial 4. Incluye en los estatutos por lo menos dos de estas medidas: se establece un porcentaje obligatorio del partido para financiar la promoción de la participación política de las mujeres, incluye cuotas de mujeres en las listas de elecciones internas del partido, o cupos en los órganos directivos del nivel nacional o territorial.	Revisión de los estatutos de los partidos y movimientos políticos, publicados entre 2003 y 2011, y algunas resoluciones emitidas por ellos sobre temas de la mujer o género
Organizacional	Presencia de mujeres en el máximo órgano de gobierno del partido, encargado de tomar las decisiones de manera cotidiana (Comité Ejecutivo o Directivo Nacional, por ejemplo).  Presencia de mujeres en el máximo órgano administrativo, responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros, y de la presentación de informes financieros anuales y de campaña del partido. En su defecto, la instancia del órgano colegiado que asume esas funciones.	Porcentaje de mujeres en el máximo órgano de gobierno del partido o movimiento.  Porcentaje de mujeres en el máximo órgano administrativo del partido o movimiento.	
	Presupuesto destinado a actividades orientadas a las mujeres y al funcionamiento de la dependencia u órgano encargado del tema de la mujer.	Porcentaje del presupuesto total ejecutado por el partido, destinado a actividades en beneficio exclusivo de sus mujeres y a la dependencia para la mujer.	
	Existencia y funcionamiento de dependencia para la mujer en el partido o movimiento.  Desarrollo de actividades orientadas a la mujer.	Variable categórica que toma los siguientes valores: 0. No existe 1. Existe pero no está reglamentada 2. Existe y está reglamentada 3. Existe, está reglamentada, y tiene funciones a nivel territorial.  Variable categórica que toma los siguientes valores: 0. No se desarrollan actividades en las que participan las mujeres 1. No existen actividades específicas para promoción o participación de la mujer 2. Existen actividades tendientes a sensibilizar los derechos de las mujeres 3. Se desarrollan actividades de formación para las mujeres 4. Se desarrollan actividades de sensibilización de los derechos de las mujeres y otras de formación de las mismas.	Entrevista aplicada a los partidos y movimientos políticos entre mayo y agosto de 2012

#### 4. Metodología adoptada para el cálculo del ranking

El cálculo del ranking se puede realizar con dos métodos. Un método teórico, bajo el cual la teoría o normas pre-establecidas definen el óptimo en cada indicador o dimensión, similar al utilizado en la primera versión del ranking. Son ejemplos de este método, el escalonamiento, las funciones de distancia y conjuntos borrosos. Existen también los métodos multivariados que aplicando procedimientos estadísticos definen las dimensiones y sus ponderaciones a partir de la información disponible. En esta categoría sobresalen el Análisis de Componentes Principales, Correlación Canónica, Análisis de Correspondencias y el Análisis Discriminante.

Para generar el presente ranking se exploraron dos métodos: Componentes Principales y Análisis de Correspondencias. En realidad estos dos procedimientos son uno solo dentro del grupo de análisis factoriales, la principal diferencia es el tipo de variables que se analizan. El Análisis de Correspondencias admite las variables de tipo categórico ya sean de tipo nominal como el género o variables de tipo numérico categorizadas. El procedimiento de Componentes Principales sólo admite variables de tipo numérico (ya sean de razón o de intervalo).

Por otra parte, el Análisis de Correspondencias trabaja a partir de una matriz de frecuencias de cruces de categorías. Este último método pretende obtener la mejor representación de un conjunto de datos, para lo cual obtiene un número pequeño de dimensiones, buscando que la primera de ellas explique la mayor parte de la asociación de las variables iniciales.

En la medida en que se cuenta con variables continuas, por ejemplo las de la dimensión electoral, las cuales tendrían que ser categorizadas para aplicar el Análisis de Correspondencias, perdiendo información, se consideró más adecuado utilizar el método de Componentes Principales. Este método permite, dado un problema en  $k$ -dimensiones (en este caso  $k$  es el número de variables), reducir su número, buscando minimizar la pérdida de información. Es decir, si se han observado inicialmente  $k$  variables ( $X_1, X_2, \dots, X_k$ ) el método de Componentes Principales permite construir nuevas variables, no correlacionadas ( $W_1, W_2, \dots, W_k$ ), donde:

$$W_k = \sum_{j=1}^k \alpha_{jk} \frac{X_j - \mu_j}{\sigma_j} \quad \begin{aligned} \mu_j \text{ y } \sigma_j &\text{ representan la media y la desviación estándar de la variable } X_j. \\ \alpha_{jk} &\text{, son constantes.} \end{aligned}$$

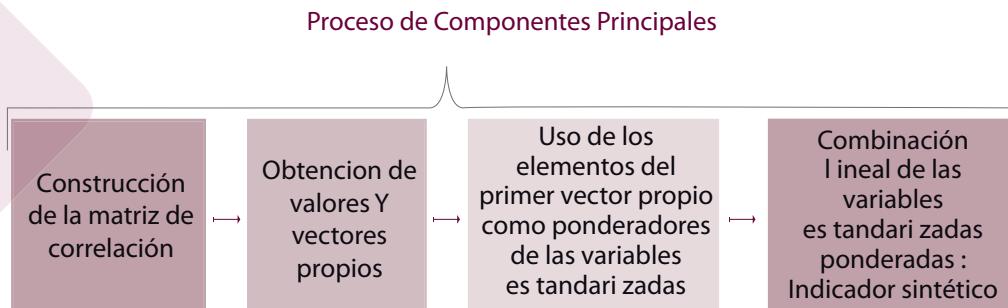
El procedimiento de Componentes Principales en la mayoría de casos se desarrolla a través de una matriz de correlaciones, de la cual también se obtienen los valores y vectores de cada componente. Los componentes de estos últimos son las constantes  $\alpha_{jk}$ .

El beneficio de utilizar el método de Componentes Principales es generar indicadores sintéticos<sup>10</sup>. Estos últimos constituyen variables que no se pueden observar directamente, pero parte de su información se encuentra contenida en variables observables que por lo general tienden a estar asociadas. Cada uno de los Componentes Principales corresponde a un indicador sintético, siendo los  $\alpha_{jk}$  los ponderadores asociados a las variables para dicho indicador. El indicador se define según la forma en que se presentan los ponderadores para el conjunto de variables (signo y magnitud).

Así, que si se busca construir un índice que se sabe se relaciona de forma positiva con cada una de las variables consideradas, todos los pesos en el componente principal deben ser positivos. El esquema 1 resume los pasos que se llevan a cabo al aplicar el Método de Componente Principales.

<sup>10</sup> "Los indicadores sintéticos son índices agregados de indicadores simples, que se obtienen al ponderar éstos con unos pesos que representan la importancia relativa que cada uno de ellos debe tener en el índice agregado" (Pérez, F. et al.)

Diagrama 1. Proceso al aplicar el método de Componentes Principales



El primer paso en la aplicación del método de Componentes Principales es la estimación de la correlación entre las variables. En cuanto se generan los pesos o ponderadores utilizando el nivel de asociación o correlación entre las variables (paso 3 en el esquema 1), estos se aplican a las variables estandarizadas. Para poder agregar, las variables no pueden utilizarse en su versión original sino que es necesario expresarlas en unidades equivalentes, de ahí que se proceda a estandarizarlas. Por último se estima la combinación lineal entre las variables, es decir, se genera el indicador sintético, al cual cada una de ellas aportó una proporción.

La aplicación de este método permite construir un índice por dimensión —electoral, programática y organizacional—, y un índice agregado, posibilitando así, la actualización de aquellos componentes del ranking que con el paso del tiempo son objeto de modificación. En el esquema 2 se sintetiza la forma en que se aplica el método de Componentes Principales, a las dimensiones con las respectivas variables que conforman el ranking.

El componente **electoral** tiene tres sub-dimensiones: candidatura, elección y publicidad. Tanto para candidatura como para elección se realizan dos pasos. En un primer paso se toma la información correspondiente a candidaturas a las corporaciones públicas locales (Asamblea, Concejo y JAL), y se aplica el proceso de Componentes Principales para generar un indicador (Ej. Indicador parcial Asamblea-Concejo-JAL, ver diagrama 2). Este indicador se utiliza para aplicar nuevamente el método de Componentes Principales en un segundo paso, al lado de las candidaturas a Alcaldía, Gobernación, Cámara y Senado. Este procedimiento permite calcular lo que se describe en el esquema 2 como “Índice de candidatura”. Este mismo procedimiento se utiliza para el “Índice elegidos”.

La sub-dimensión de publicidad está integrada por una sola variable (“Razón del gasto en publicidad realizado por mujeres y hombres”), lo que permite incorporarla directamente en el proceso mediante el cual se genera el ranking agregado.

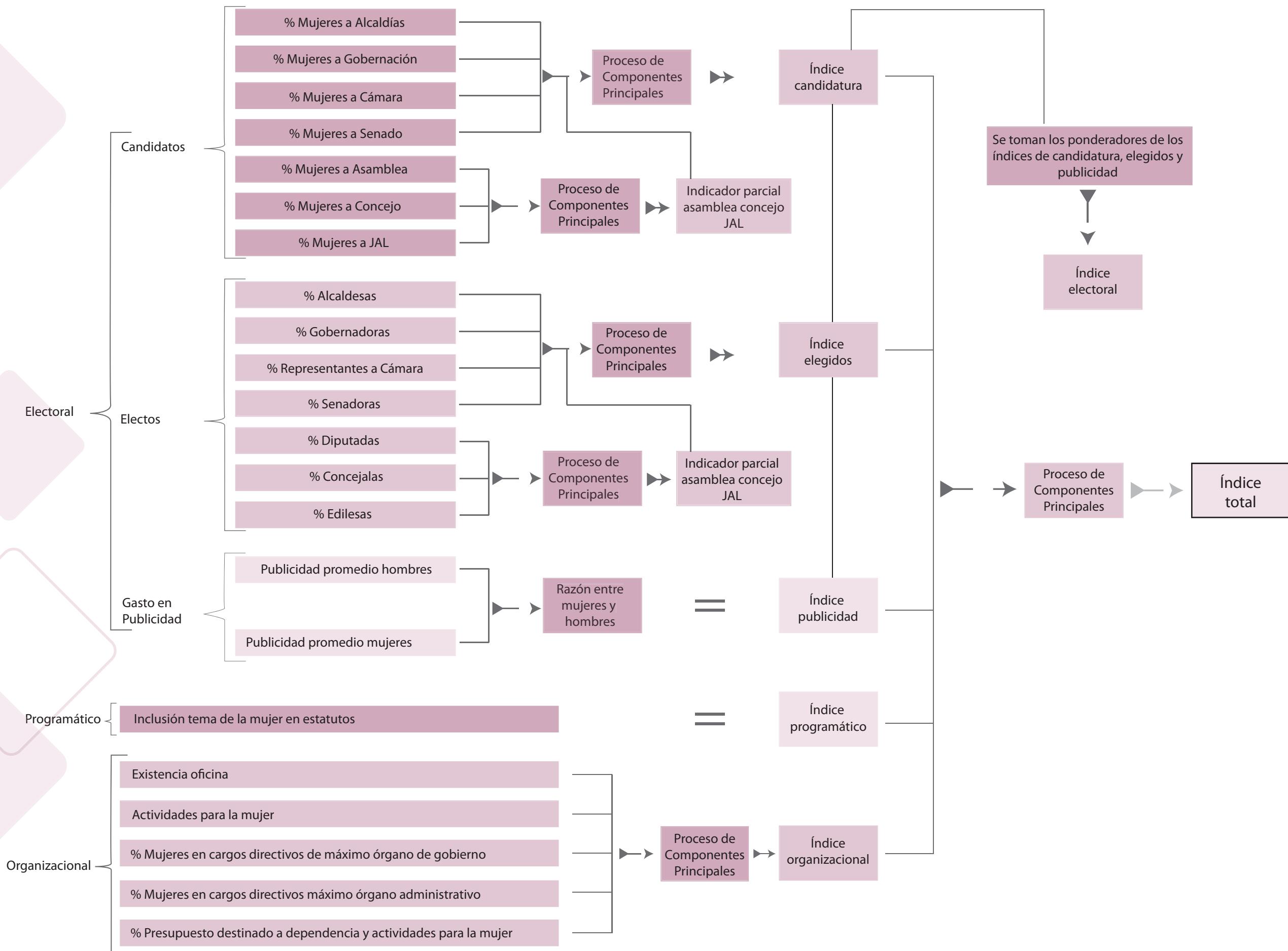
La dimensión **programática** está conformada por una sola variable, por tanto no se requiere aplicar el método de Componente Principales para generar un ponderador. La variable simplemente se re-escalá para conformar lo que se describe en el esquema 2 como “Índice programático”.

Finalmente, se toman las cuatro variables que integran la dimensión **organizacional** y aplica el proceso de Componentes Principales descrito en el diagrama 1, obteniendo así, el ranking parcial para la dimensión organizacional (Índice organizacional).

El último paso en el procedimiento descrito en el diagrama 2, es la aplicación de Componentes Principales a los índices organizacional, programático, de candidatura, de elegidos y de publicidad. Como resultado se obtiene el ranking agregado (Índice total).

Los datos de los tres sub índices del componente electoral, son de carácter cuantitativo y no se interpreta su calificación. Además son el resultado real de las medidas afirmativas adoptadas por las organizaciones políticas. Por eso se consideró importante fortalecer su peso incorporándolos directamente al cálculo de Componentes Principales del índice total. Para derivar el ranking parcial correspondiente a la dimensión electoral se toman los ponderadores asociados a los índices de candidatura, elegidos y publicidad en ese último proceso. Es esto lo que se describe como “Índice electoral” en el esquema 2.

Diagrama 2. Aplicación del método de Componentes Principales para generar el ranking



## 4.1 Los principales supuestos en la metodología

El manejo de la información implicó adoptar supuestos básicos que se describen a continuación:

- a) En la dimensión organizacional: Se supone que los cargos máximos del órgano de gobierno y los administrativos deberían estar ocupados en igual proporción por hombres y mujeres.

En términos de la existencia de una oficina para la mujer se considera que la situación óptima corresponde a aquella en donde, además de existir, está reglamentada y cuenta con funciones a nivel territorial.

Para valorar las actividades de capacitación y empoderamiento orientadas a la mujer se asume que lo máximo que puede realizar el partido o movimiento, corresponde al desarrollo de actividades de sensibilización de los derechos de las mujeres y a actividades de formación.

Finalmente, respecto a los recursos destinados al funcionamiento de la oficina y actividades para la mujer, se asume que un mayor porcentaje del total del presupuesto del partido o movimiento para estos fines, es mejor para las mujeres dentro de las colectividades políticas.

- b) En la dimensión programática: La posición de un partido o movimiento se determina teniendo en cuenta cuánto se acercan sus estatutos a incluir por lo menos dos de las siguientes medidas: se establece un porcentaje obligatorio del partido para financiar la promoción de la participación política de las mujeres, se incluye cuotas de mujeres en las listas de elecciones internas del partido, o cupos en los órganos directivos del nivel nacional o territorial.

- c) En la dimensión electoral: Al calcular las ponderaciones y como una decisión tanto técnica como política, se optó por agrupar las corporaciones plurinominales del nivel regional en una sola variable. Desde el punto de vista técnico, la agrupación de la participación de mujeres en las candidaturas al consejo, la asamblea y las JAL implica reducir la variabilidad para acotar las ponderaciones. En términos políticos, se toman de manera conjunta dos de los tres niveles de la administración pública (el departamental y el municipal), pese a que en algunos casos los concejos pueden estar involucrados en el manejo de un mayor monto de recursos- por ejemplo en el caso de ciudades capitales-, que las mismas asambleas. En el presente estudio se ha usado la siguiente jerarquía para las corporaciones públicas: asamblea, concejo, y por último a las JAL. Una jerarquía, que sirve como base para revisar la participación de las mujeres en esas tres corporaciones.

Un supuesto adicional al construir la dimensión electoral, tiene que ver con el manejo del gasto en publicidad, en donde el indicador es la razón de ese gasto entre hombres y mujeres.

Al adoptar como unidad de análisis el partido en cada departamento, la información correspondiente al senado se replica en cada uno de ellos. De otro lado, se excluye la inscripción en listas electorales y curules obtenidas en el extranjero para senado y cámara. Este procedimiento se adopta puesto que no se tiene información de elecciones en el extranjero para el resto de cargos y corporaciones públicas.

Por último, se asume que el acceso a cargos y corporaciones públicas se debería distribuir por igual entre hombres y mujeres (50% para cada sexo). Un supuesto que en parte se sustenta en la distribución de la población conforme al sexo.

## 4.2 Los pesos generados aplicando el método de Componentes Principales

El cuadro 1 contiene los ponderadores como pesos porcentuales, asociados a cada una de las variables de las dimensiones electoral y organizacional.

Como se indicó, la dimensión programática solo contiene una variable, por tanto no es necesario aplicarle el método de Componentes Principales para generar un ponderador. Del mismo modo, es importante recordar, que el gasto en publicidad -que hace parte de la dimensión electoral-, se incorpora en el paso final de aplicación de Componentes Principales. Por eso, este indicador tampoco se incluye en el cuadro 1.

Cuadro 1. Los ponderadores asociados a las variables en el ranking

Dimensión	Indicador	Variable	Peso porcentual de la variable
Electoral	Participación de mujeres en listas entre partidos CON Candidatos a Senado	Senado	25,21
		Cámara	11,35
		Gobernación	27,14
		Alcaldía	10,69
		JAL-Concejo-Asamblea	25,62
	TOTAL		100
	Proporción de mujeres elegidas entre partidos CON Candidatos a Senado	Senado	26,95
		Cámara	11,58
		Gobernación	24,94
		Alcaldía	11,50
		JAL-Concejo-Asamblea	24,97
	TOTAL		100
Organizacional	Participación en órganos directivos	Porcentaje de mujeres en cargos directivos del máximo órgano degobierno	17,72
		Porcentaje de mujeres en cargos directivos del máximo órgano administrativo	14,08
	Desarrollo de actividades para la mujer	Existencia de oficina	24,55
		Actividades para la mujer	25,95
		Porcentaje de presupuesto destinado a dependencia y actividades para la mujer	17,71
	TOTAL		100

Fuente: Cálculos propios a partir de información recopilada mediante entrevista aplicada a los partidos e información electoral 2010 y 2011 publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, publicada entre mayo y junio de 2012.

En la última fase del cálculo de Componentes Principales se calcula cuánto aporta la dimensión organizacional, cuánto la programática y cuál es el aporte de cada una de las sub-dimensiones que integran la dimensión electoral —candidatura, elegibilidad y gasto en publicidad—. Cada uno ponderadores resultado de este cálculo se relacionan en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Aporte de cada dimensión al ranking total**

Dimensiones	Indicador	%
Electoral	Índice de candidatos	16,83
	Índice de elegidos	17,02
	Índice de gasto en publicidad	11,64
Organizacional	Índice programático	30,84
Programática	Índice organizacional	23,67
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Fuente: Cálculos propios a partir de información electoral publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la revisión de estatutos vigentes y algunas resoluciones emitidas por los partidos, e información recopilada mediante entrevista aplicada a los partidos y movimientos.

Los ponderadores se aplican a las variables estandarizadas que, al ser agregadas, permiten obtener un puntaje en cada dimensión o ranking parcial, que al igual que el ranking agregado oscila entre cero (0) y cien (100).

Los ponderadores en los cuadros 1 y 2 se aplican a las variables para calcular el ranking agregado de 2012 y a la actualización que se realiza del indicador para 2008- para efectos de su eventual comparabilidad-.

#### **4.3 Principales cambios metodológicos en relación a la primera versión del ranking**

La primera versión del ranking, publicada en 2008, corresponde a un instrumento que califica en términos proporcionales la participación de mujeres en tres dimensiones: organizacionales, electorales, y programáticas. Cada dimensión arrojó un puntaje que permitió realizar una comparación entre partidos y movimientos. Adicionalmente se construyó un indicador que agregaba estas dimensiones de forma ponderada, dando un mayor peso a la dimensión electoral. Las ponderaciones resultaron del juicio de un grupo de expertos integrado por miembros de los partidos y movimientos políticos, técnicos y académicos. Esta es la primera diferencia con la metodología que se adopta en esta versión y que corresponde al uso de un método estadístico, con el aporte de los expertos inicialmente para definir las variables y luego para validar el indicador. Entre las dos versiones también existen diferencias en términos de la definición de las variables tal como se describe en la tabla 2.

En la dimensión electoral se logra mayor desagregación de la información y se introducen nuevas variables. En la dimensión programática pese a que se maneja una sola variable, con la propuesta actual se evita sobredimensionar un mismo aspecto que el partido o movimiento aborda en su plataforma y estatutos. Finalmente, en la dimensión organizacional se reduce el número de variables de siete a cinco y se establecen menos categorías<sup>11</sup>.

En resumen, de un lado, se limita la subjetividad al adoptar un método estadístico. De otro, se reduce el tamaño de las escalas y su variabilidad, lo cual llevaba a otorgar menor peso a las variables con escalas más bajas. El soporte en un método estadístico como el de Componentes Principales permite analizar la interrelación entre las diferentes dimensiones para generar ponderaciones dentro de una mirada comprensiva de todas las variables que pueden afectar el resultado final.

Tabla 2. Las diferencias entre el ranking en su versión inicial y la propuesta

Dimensión	Variable/Indicador	Versión inicial	Propuesta actual
Organizacional	Acceso a cargos de poder	Mujeres en cargos de primer y segundo nivel	Mujeres en cargos directivos del máximo órgano de gobierno y el administrativo
	Existencia de una dependencia para manejar el tema de la mujer	Variable con 13 categorías	Variable categórica con 4 valores
	Actividades orientadas a la mujer	Peso del presupuesto en funcionamiento de la oficina y actividades orientadas a la mujer	Variable con 5 categorías
	Presupuesto orientado al tema de la mujer	Variable con 6 categorías	Peso del presupuesto en funcionamiento de la oficina y actividades orientadas a la mujer
	Existencia de ley de cuotas	Proporción de mujeres en nómina del partido	No aplica
	Mujeres en la nómina del partido	Relación entre promedio de los salarios de mujeres y hombres	No aplica
	Relación entre los salarios de mujeres y hombres del partido		No aplica
Programática	Existencia de disposiciones para la inclusión de la mujer en la colectividad política, valorado a través de los estatutos y resoluciones del partido y movimiento.		Variable con 5 categorías
	Inclusión del tema de la mujer en programas del partido.	No aplica	
	Inclusión del tema de la mujer en la ideología del partido.	Variable con 6 categorías	No aplica
Electoral	Candidatura al Senado y Cámara	Manejo conjunto de las dos corporaciones	La aspiración a cada corporación se introduce por separado
	Electos a Senado y Cámara	Manejo conjunto de las dos corporaciones	La elección a cada corporación se introduce por separado
	Mujeres candidatas a alcaldías (gobernación)	No aplica	Mujeres candidatas a alcaldías (gobernación) como proporción del total en listas
	Mujeres elegidas a alcaldías (gobernación)	Mujeres elegidas a alcaldías (gobernación) como proporción del total elegidos	Mujeres elegidas a alcaldías (gobernación) como proporción del total elegidos
	Mujeres candidatas a asamblea, concejo y JAL	No aplica	Mujeres candidatas a asamblea, concejo y JAL como proporción del total de aspirantes a esas corporaciones
	Posición en listas	Mujeres incluidas en los 5 primeros lugares o en el último de las listas a Senado y Cámara	No aplica

<sup>11</sup> Por ejemplo, variables como la proporción de mujeres incluidas en la nómina del partido desaparece, pues no se tiene información detallada sobre el tipo de cargos que tienen las mujeres dentro de las colectividades. Pueden haber muchas mujeres en un partido político, pero sus cargos pueden ser de apoyo y/o servicios, y no haber ninguna mujer en los cargos de toma de decisión.

Partiendo de la nueva metodología, el ranking se calcula para 2012 y se actualiza el correspondiente a 2008, recopilando para este último año, la información que demanda la construcción de las dimensiones electoral y programática. Se dificulta sin embargo, recopilar nuevamente la información para las variables en la dimensión organizacional, procediendo a adaptar la recopilada en 2008 de la forma más cercana posible a los nuevos requerimientos. Lo anterior significa, que es posible efectuar comparaciones entre 2008 y 2012 en lo que refiere a la dimensión programática y la electoral, y de modo parcial para la organizacional, pues se parte de una variable proxy (para 2008).

## 5. Partidos y movimientos políticos incluidos en el ranking

Los partidos y movimientos políticos considerados para calcular el ranking en 2012, son aquellos a los cuales el Estado reconoció o que conservaron su personería jurídica luego de las elecciones de 2010. Este conjunto de partidos y movimientos son los descritos en la tabla 4

Tabla 3. Partidos y movimientos políticos con personería jurídica en Colombia. 2012



Nota: Alianza Social Independiente (ASI), Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), Cambio Radical (CR), Movimiento de Inclusión y Oportunidades (MIO), Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA), Movimiento Político Afrovides (Afrovides), Partido Conservador Colombiano (PC), Partido Liberal Colombiano (PL), Partido Social de Unidad Nacional (De la U), Partido de Integración Nacional (PIN), Partido Verde (Verde), Polo Democrático Alternativo(PDA).

De otro lado, para actualizar el ranking calculado en 2008, se incluyeron los partidos y movimientos políticos que en ese año contaban con personería jurídica: Movimiento Nacional Afrocolombiano (AFRO), Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), Movimientos Alas Equipo Colombia (ALAS), Movimiento Apertura Liberal (AL), Movimiento Alianza Social Afrocolombiana (ASA), Movimiento Alianza Social Indígena (ASI), Partido Cambio Radical Colombiano (CR), Partido Conservador Colombiano (PC), Partido Liberal Colombiano (PL), Movimiento MIRA, Partido Social de la Unidad Nacional (De La U), Verde Opción Centro (Verde) y Polo Democrático Alternativo (PDA).

## 6. Los resultados del ranking

En esta sección se resume la información para cada una de las variables en las tres dimensiones y los resultados del ranking parcial en cada dimensión. La dimensión programática se alimenta de la lectura de los estatutos más recientes, publicados entre 2003 y 2011, y algunas resoluciones emitidas por los partidos o movimientos sobre temas de la mujer o género<sup>12</sup>. Se considera que los estatutos tienen mayor jerarquía normativa y sostenibilidad en el tiempo por su fuerza vinculante, que las resoluciones, otorgándoles mayor peso a los primeros en el cálculo de la dimensión.

La información para la dimensión organizacional es producto de la aplicación de un formulario a través de entrevista, realizada a 10 partidos y movimientos políticos entre mayo y agosto de 2012 y la recepción de un formulario diligenciado por dos de ellos<sup>13</sup>. La Registraduría Nacional del Estado Civil, constituye la fuente de la dimensión electoral, en lo que refiere a inscripción en listas y población electa a cargos y corporaciones públicas<sup>14</sup>.

La información sobre gasto en publicidad en campañas es suministrada por el sistema de Cuentas Claras del Consejo Nacional Electoral y corresponde al reportado para las elecciones regionales de 2011, con corte a mayo 15 de 2012, fecha a la cual, el reporte representaba alrededor del 85% de los candidatos inscritos por la Procuraduría General de la Nación<sup>15</sup>.

A continuación se presentarán los resultados de las tres dimensiones en el siguiente orden: programática, organizacional y electoral. Se presentan los resultados de la dimensión menos compleja a la que incluye un número mayor de indicadores.

### 6.1 La dimensión programática

La dimensión programática se incluye como una medida del grado de disposición favorable o de indolencia de las fuerzas políticas partidistas a la inclusión y representación de los intereses de las mujeres. Como señalan Wills, M. y Cardozo, D. (2012), la posición programática de una colectividad política se manifiesta entre otros aspectos, a través de sus posturas doctrinarias en los estatutos y programas, las políticas adoptadas en relación con los militantes y en sus prácticas electorales en época de campaña. Sin embargo, para efectos de este estudio, solo se revisaron los estatutos y resoluciones del partido o movimiento, en relación con la existencia de disposiciones para la inclusión de la mujer en la colectividad política.

<sup>12</sup> Cuando se trata de la actualización del ranking para 2008, se toman, los estatutos con fecha de publicación máxima a 2010.

<sup>13</sup> Para la actualización a 2008, se realiza una aproximación a partir de información publicada para la primera versión del ranking de igualdad de mujeres y hombres en los partidos y movimientos políticos colombianos. Campaña Más Mujeres Más Política, octubre de 2008.

<sup>14</sup> Se realizan consultas en la página Web de la entidad, entre los meses de mayo y junio de 2012. Durante este período se recopila la información del ranking para 2012 y la actualización para 2008.

<sup>15</sup> Aunque el sistema se inició en 2007, no se tiene sistematizada toda la información, situación que dificultó su uso para efectos de la actualización del ranking a 2008.

Los estatutos de los partidos contienen las posturas ideológicas generales de una organización política, definen su estructura interna y las reglas de funcionamiento de la colectividad. Las resoluciones, aunque tienen un nivel de importancia menor, son igualmente vinculantes y pueden dictar disposiciones sobre estos y otros asuntos más generales. La inclusión de medidas para promover la participación política de las mujeres en los estatutos y resoluciones de un partido o movimiento, evidencian el compromiso formal de estas organizaciones con el empoderamiento de las mujeres. Estas normativas de las colectividades políticas, sirven como punto de partida para definir la postura programática de cada organización frente a las mujeres. En la tabla 4 se relacionan los resultados de la revisión de los estatutos y resoluciones de las colectividades políticas.

Tabla 4. La información en la dimensión programática por partido o movimiento. 2012

Categoría	Descripción	Partido o movimiento											
		Afrovides	AICO	ASI	CR	MIO	MIRA	PC	De la U	PL	Verde	PIN	PDA
0	Los estatutos no incluyen el tema de la mujer, sexo o igualdad.		X										
1	Los estatutos refieren el tema de la mujer o el principio de igualdad de género	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Existe una o varias resoluciones que establecen mecanismos para promocionar la participación de las mujeres en los partidos				X			X					
3	Incluye en los estatutos por lo menos dos de las siguientes medidas: se establece un porcentaje obligatorio del partido para financiar la promoción de la participación política de las mujeres, incluye cuotas de mujeres en las listas de elecciones internas del partido, o cupos en los órganos directivos del nivel nacional o territorial.			X				X	X	X			X
4	Incluye en los estatutos alguna de estas medidas: se establece un porcentaje obligatorio del partido para financiar la promoción de la participación política de las mujeres, incluye cuotas de mujeres en las listas de elecciones internas del partido, o cupos en los órganos directivos del nivel nacional o territorial				X					X			
Puntaje total		1	0	4	2	1	3	3	3	4	1	1	3

Fuente: Asignación a partir de la lectura de los estatutos más recientes, publicados entre 2003 y 2011, y resoluciones emitidas por los partidos o movimientos sobre temas de la mujer o género.

Puesto que solo se cuenta con una variable en la dimensión programática, el puntaje total descrito en la tabla 4 se re-escaló entre 0 y 100 para dar lugar al ranking parcial en esta dimensión, tal como se aprecia en el cuadro 3.

Cuadro 3. El ranking parcial para la dimensión programática. 2012

Partido o movimiento político	Valor en variables	Escala	Ranking parcial
ASI	4	100	1
PL	4	100	1
PC	3	75	2
MIRA	3	75	2
PDA	3	75	2
De la U	3	75	2
CR	2	50	3
Afrovides	1	25	4
MIO	1	25	4
PIN	1	25	4
Verde	1	25	4
AICO	0	0	5

Fuente: Cálculos a partir de la revisión de los estatutos más recientes y resoluciones relevantes emitidas por los partidos o movimientos.

Solo dos partidos, ASI y el Partido Liberal alcanzan el valor máximo de la escala adoptada en el componente programático, cuatro se ubican en un término medio. El conjunto de partidos o movimientos que se limita a mencionar en los estatutos el tema de la mujer, sexo o igualdad, sin especificar medidas referentes a cuotas para mujeres en listas para elecciones internas del partido, acceso a cargos directivos, o asignación presupuestal, representa la tercera parte de los partidos (Afrovides, MIO, PIN y Verde). AICO es el único partido que no hace referencia alguna al tema de la mujer en sus estatutos.

También se analizaron los estatutos y resoluciones de las organizaciones políticas para volver a calcular el ranking de 2008. Para ello, se utilizaron los documentos respectivos que hubieran sido publicados a 2010. En el cuadro 4, además de los resultados de la actualización del ranking para 2008 -utilizando la nueva metodología-, se incluye el ordenamiento parcial publicado en ese año.

Cuadro 4. El ranking parcial para la dimensión programática. 2008

## Ranking actualizado

Partido o movimiento político	Escala	Índice	Posición	Posición en versión pasada*
PL	4	100	1	1
PC	3	75	2	1
PDA	3	75	2	1
Dela U	3	75	2	1
MIRA	3	75	2	1
ALAS	3	75	2	3
ASI	1	25	4	2
Verde	1	25	4	2
CR	1	25	4	6
ASA	1	25	4	-
AICO	0	0	5	5
AFRO	0	0	5	4
AL	0	0	5	5

Fuente: Asignación a partir de la lectura de los estatutos más recientes, con fecha de publicación máxima a 2010. \* Resultados publicados en el ranking de 2008.

Como se observa en el cuadro 4, el Partido Liberal ocupaba el primer puesto para 2008. El Partido Conservador, el PDA, De La U, MIRA y ALAS, se ubicaban todos en el segundo lugar. Para AICO, AFRO y Apertura Liberal, el tema de la mujer, sexo o igualdad de género no figuraba en sus estatutos. Actualmente, los dos últimos no tienen personería jurídica, pero llama la atención que AICO, aún no logre incorporar el tema de la mujer en sus estatutos.

Si se comparan los resultados del ranking parcial para 2012 (cuadro 3), con la actualización generada para 2008 (columnas 2 a 4 en el cuadro 4), se puede apreciar un cierto avance. ASI ha realizado ajustes que lo llevaron a ubicarse en el primer lugar en 2012 al lado del Partido Liberal. Para 2012, solo un partido entre 12 no incluyó el tema de la mujer en sus estatutos, frente a una relación de 3 entre 13 para 2008.

En el paso de la versión del ranking parcial programático publicado en 2008 y esta versión actualizada, la dimensión programática se modifica significativamente. En primer lugar en la versión publicada en 2008, se manejaron dos indicadores. Uno que tenía a medir la inclusión en la plataforma programática del partido, de propuestas específicas para enfrentar las condiciones de discriminación de la mujer o promoverla en la sociedad, que utilizaba 5 categorías. El otro, tendiente a captar menciones específicas en los estatutos de los partidos que promueven la activa participación de la mujer o de principios de acción relacionados con equidad de género, con 4 categorías (Campaña Más Mujeres Más Política, 2008, p. 50). Los cambios conceptuales y de procedimiento conllevan a un ordenamiento distinto en las dos versiones del indicador parcial para 2008 (cuadro 4).

## 6.2 La dimensión organizacional

El objetivo de la dimensión organizacional es identificar los niveles de igualdad entre mujeres y hombres en la estructura y dinámica de funcionamiento de las colectividades políticas. Para

ello, se analiza la presencia de mujeres en cargos directivos a nivel de gobierno y administrativo; la participación del presupuesto incurrido en las actividades para la mujer y en el funcionamiento de la dependencia u órgano encargado del tema de la mujer; la existencia de una oficina u otro órgano encargado de esas actividades; y el desarrollo de actividades orientadas a la mujer.

La presencia de mujeres en espacios de decisión de las colectividades políticas, permite promover condiciones más equitativas en el desempeño de los partidos. Es de vital importancia que el máximo órgano de gobierno del partido cuente con la representación proporcional de toda su militancia y que sus decisiones cuenten con una perspectiva de género en temas como presupuesto, conformación de listas del partido, agenda programática, entre otros.

Los cargos en máximos órganos directivos o administrativos corresponden a los incluidos en los estatutos y como tal han sido registrados ante el Consejo Nacional Electoral. Estos órganos se definen de la siguiente forma:

**Máximo órgano de gobierno:** Órgano más importante al interior del partido encargado de tomar las decisiones de manera cotidiana (Comité Ejecutivo o Directivo Nacional, por ejemplo). Difiere del Congreso o Asamblea Nacional que aunque constituye el órgano más importante de decisión de los partidos se reúne con menor frecuencia.

**Máximo órgano administrativo:** Órgano responsable de la administración del patrimonio, los recursos financieros y la presentación de informes financieros anuales y de campaña del partido. La inclusión del órgano administrativo permite a su vez dar manejo a las situaciones en donde se cuenta con una dirección colegiada y algunos de sus miembros asumen entre otras, funciones administrativas.

También se midió el presupuesto destinado a actividades orientadas a las mujeres y funcionamiento de la dependencia encargada de los asuntos de mujer. La destinación presupuestal del partido o movimiento para atender asuntos de la mujer, ya sea financiar acciones concretas o una oficina que se encargue de esos temas, revela la priorización financiera de la colectividad política con las mujeres. Los partidos reportaron el monto incurrido en el desarrollo de actividades orientadas a la mujer durante 2011, preguntando también por el presupuesto total ejecutado en el mismo año, para obtener el porcentaje correspondiente a actividades y oficina de la mujer.

Entre las actividades de capacitación y empoderamiento, incluidas en la dimensión organizacional, que son realizadas con mayor frecuencia por los partidos con sus militantes mujeres figuran: marketing político, capacitación en torno a emprendimiento, motivación de principios y valores, financiamiento político, y transversalización del tema de género en los planes de desarrollo. Cuando un partido realiza este tipo de actividades, demuestra que tiene la voluntad política de materializar su compromiso de trabajar a favor de las mujeres. Los partidos que hacen este tipo de actividades evidencian que estos asuntos son una prioridad en la agenda de trabajo de las colectividades políticas.

Se analizó además la existencia de una oficina u otro órgano encargado de esas actividades. La existencia de una dependencia para la mujer en el partido o movimiento es un mecanismo estratégico para promover una mayor participación e influencia de las mujeres al interior de la colectividad, así como para impulsar actividades en favor de las mujeres en la agenda del partido o movimiento.

El cuadro 5 describe la situación de cada partido frente a las variables incluidas en la dimensión organizacional.

Cuadro 5. Variables en la dimensión organizacional por partido o movimiento político. 2012

Partido	Mujeres en cargos directivos del máximo órgano de gobierno			Mujeres en cargos directivos del máximo órgano administrativo			Existencia oficina <sup>1</sup>	Presupuesto (Miles COP\$)			Actividades para la mujer <sup>2</sup>
	# Mujeres	Total	%	# Mujeres	Total	%		Oficina o actividades para mujeres	Total partido	(%)	
Afrovides	0	5	0.0	0	5	0.0	0	0.0	350.000.0	0.0	0
AICO	0	5	0.0	1	1	100.0	0	0.0	600.000.0	0.0	0
ASI	1	7	14.3	1	7	14.3	3	18.728.5	547.448.0	3.4	4
CR	0	7	0.0	0	2	0.0	3	10.000.0	2.254.336.2	0.4	3
PC	0	11	0.0	1	3	33.3	3	400.000.0	6.011.000.0	6.7	4
PL	2	3	66.7	1	2	50.0	3	60.000.0	4.841.228.0	1.2	4
MIO	1	9	11.1	1	9	11.1	2	6.250.0	172.836.6	3.6	2
MIRA	1	6	16.7	4	4	100.0	3	50.543.0	784.887	6.4	4
PIN	1	9	11.1	4	7	57.2	3	113.769.7	2.360.862.6	4.8	3
PDA	1	1	100.0	1	2	50.0	2	0.0	1.200.000.0	0.0	4
Partido de la U	0	11	0.0	0	1	0.0	1	9.200.0	6.784.894.9	0.1	0
Verde	0	10	0.0	1	2	50.0	0	0.0	3.648.039.6	0.0	2

Notas:

<sup>1</sup>Existencia de oficina para la mujer: 0. No existe; 1. Existe pero no está reglamentada; 2. Existe y está reglamentada; 3. Existe, está reglamentada, y tiene funciones a nivel territorial.

<sup>2</sup>Actividades para la mujer: 0. No se desarrollan actividades en las que participan las mujeres; 1. No existen actividades específicas para el tema de la mujer; 2. Existen actividades tendientes a sensibilizar los derechos de la mujer; 3. Se desarrollan actividades de formación para las mujeres; 4. Se desarrollan actividades de sensibilización de los derechos de las mujeres y otras de formación de las mismas

Fuente: Cálculos a partir de información recopilada a través de entrevistas realizadas a representantes del Partido o movimiento político entre mayo y agosto de 2012.

Al aplicar los ponderadores a cada una de las cinco variables en la dimensión organizacional, se genera el ordenamiento en el cuadro 6. En el extremo superior se cuenta con dos partidos cercanos a lograr el valor máximo estipulado para la dimensión (100%): MIRA y el Partido Liberal. En el extremo inferior se ubican a su vez dos partidos, llamados a impulsar todos los aspectos asociados a las variables en la dimensión organizacional: El Partido De La U y Afrovides.

Cuadro 6. El ranking parcial para la dimensión organizacional. 2012

Partido o movimiento político	Dimensión organizacional	Posición
MIRA	85,7	1
PL	84,4	2
PDA	77,9	3
PC	75,2	4
PIN	71,1	5
ASI	66,8	6
MIO	47,4	7
CR	41,1	8
Verde	24,1	9
AICO	13,0	10
De la U	0,4	11
Afrovides	0,0	12

Fuente: Cálculos propios a partir de información recopilada a través de entrevistas a los partidos o movimientos políticos, aplicadas entre mayo y agosto de 2012.

Entre los partidos en el extremo superior e inferior del ranking parcial para la dimensión organizacional, resaltan dos conjuntos, uno con puntajes muy superiores al 70%, y otros que en mayor o menor medida se ubican por debajo del punto medio del indicador (50%). En medio de esos dos está ASI, ocupando el sexto lugar con un puntaje de 66,77 puntos.

Es interesante anotar que la mitad de las organizaciones políticas tienen dependencias encargadas de desarrollar acciones específicas para las mujeres, que están reglamentadas y que tienen funciones en el nivel nacional y territorial. Sin embargo, el porcentaje promedio del presupuesto de las colectividades políticas que se dedica para apoyar estas actividades y la

dependencia de mujer, no sobre pasa el dos (2) por ciento. También es interesante resaltar que en cinco (5) partidos políticos no hay ninguna mujer en algunas de las instancias de decisión de los partidos, ya sean instancias de gobierno o de administración de las organizaciones.

En general para 2012, la estructura organizacional de los partidos y movimientos refleja una menor inclusión de la mujer si se le compara con los resultados descritos para la dimensión programática. En primer lugar, ninguno logró el máximo valor parcial en la dimensión organizacional, que sí ocurrió en la programática. En segundo lugar, el grupo de partidos o movimientos que alcanza puntajes iguales o superiores a 75 puntos se reduce a 4 entre 12 partidos y movimientos, frente a 6 de 12 en la dimensión programática.

Al aplicar la nueva metodología a la información recopilada en 2008, el mejor desempeño es para MIRA (cuadro 7). El segundo y tercer lugar corresponden al Partido Conservador y al Partido Liberal, respectivamente, con una diferencia en puntaje, relativamente amplia frente al registrado por MIRA. Los puntajes para el resto de partidos no logran igualar el punto medio del indicador (50%).

Cuadro 7. El ranking parcial para la dimensión organizacional. 2008

Partido o movimiento	Porcentaje	Posición	Posición en versión pasada*
MIRA	70.95	1	3
PC	59.06	2	2
PL	52.25	3	1
PDA	41.88	4	6
Partido de la U	37.65	5	4
AL	37.38	6	5
AFRO	19.45	7	9
CR	15.58	8	7
ALAS	10.91	9	8
ASI	2.49	10	12
Verde	2.49	10	10
AICO	0	11	11
ASA	0	11	13

Fuente: Cálculos a partir de la aplicación de los ponderadores generados a la información publicada para la primera versión del ranking de igualdad de mujeres y hombres en los partidos y movimientos políticos colombianos. Campaña Más Mujeres Más Política, octubre de 2008.

\* Resultados publicados en el ranking de 2008.

Si se compara la nueva versión del ranking de la dimensión organizacional en 2008 con la versión pasada, se ven algunos cambios pequeños en la posición de las organizaciones políticas. Si bien los puestos no son los mismos, el cambio es en promedio de uno o dos puestos por encima o por debajo de la versión de 2008. Los únicos partidos que quedan en los mismos puestos son ASI, Opción Centro Verde, AICO y ASA, donde éstos dos últimos quedan al final del ranking por falta de información.

### 6.3 La dimensión electoral

En la dimensión electoral se condensan variables que apuntan a medir la inclusión de las mujeres en listas y su participación entre los electos para ocupar cargos y corporaciones públicas del orden nacional, regional y local. En la medida en que se abordan los períodos electorales del orden regional 2007 y 2011, los resultados del segundo, se afectan por la adopción de la ley 1475 a mediados de 2011, que introdujo la obligatoriedad en la asignación de una cuota del 30% para las mujeres en las listas a corporaciones públicas con más de 5 curules.

#### 6.3.1 Las elecciones al senado y cámara

##### *Mujeres candidatas*

El total de mujeres que aspiraron a escaños en cámara y senado, avaladas por los 12 partidos o movimientos políticos con personería jurídica vigente a 2012 es de 240 y 116, respectivamente. Estos valores, representan 21,1% para cámara y 20,2% para senado del total de candidatos hombres y mujeres. Es importante recordar, que para este año la ley 1475 de 2011 no había entrado en vigor. Sobre la base de información para el período 2004-2009, la media del porcentaje de mujeres en listas electorales para la cámara baja en países donde tienen cuotas para esa corporación, como Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay y Perú, era de 25,3%. Por su parte, la media calculada para igual período, tomando como base países que cuentan con una cuota para la cámara alta, el porcentaje de mujeres en listas electorales es de 30,8% —Argentina, Bolivia, México y Paraguay— (Roza, V, et al. 2010).

En el cuadro 8 se describe el número de mujeres inscritas a senado y cámara por cada partido, y el peso que ellas representan en el total de candidatos y candidatas para ocupar los escaños en esas dos corporaciones en 2010, donde todavía no había una cuota en las listas a corporaciones públicas en Colombia para alguno de los géneros.

Cuadro 8. Candidatos a Senado y Cámara en las elecciones de 2010, inscritos por partidos con personería vigente

PARTIDO	Candidatura a Cámara			Candidatura a Senado		
	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres
Afrovides	0	3	0.0	-	-	-
AICO	1	3	33.3		3	0.0
ASI	15	86	17.4	1	3	33.3
CR	18	106	17.0	24	96	25.0
PC	23	141	16.3	10	75	13.3
PL	23	162	14.2	25	100	25.0
MIO	1	3	33.3	-	-	-
MIRA	79	155	51.0	12	26	46.2
PIN	20	114	17.5	16	90	17.8
PDA	14	119	11.8	4	50	8.0
Partido de la U	20	165	12.1	20	100	20.0
Verde	26	83	31.3	4	32	12.5
Total	240	1.140	21.1	116	575	20.2

Nota: <sup>1</sup> Para Cámara se toman los candidatos con circunscripción regional y para Senado la aspiración a los escaños asignados a grupos indígenas.

Fuente: Cálculos propios a partir de Información en página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, publicada entre los meses de mayo y junio de 2012.

Para cámara, cuatro partidos alcanzan más del 30% de participación de las mujeres en las listas: AICO, MIO, el Partido Verde y MIRA. El último incluso ha alcanzado la paridad en la candidatura en esa corporación y estuvo muy cerca de hacerlo para senado. ASI, también llega al 30 por ciento de mujeres candidatas al senado, aunque cabe anotar que ese partido aspiró a una curul a través de la circunscripción indígena. El Partido Liberal y Cambio Radical presentaron listas de candidatos a senado con una proporción de mujeres que los ubica relativamente cerca de la cuota del 30%.

Cabe retomar los resultados descritos previamente en la dimensión programática en los que se indicó que ASI, MIRA, el Partido Conservador, el Partido Liberal, el Partido de la U, y el PDA, incluyen en sus estatutos ya sea, un porcentaje obligatorio para financiar la promoción de la participación política de las mujeres, cuotas de mujeres en las listas de elecciones internas del partido, o cupos en los órganos directivos del nivel nacional o territorial. Cambio Radical mediante resolución, estableció mecanismos de participación de las mujeres. Entre los partidos mencionados, MIRA, ASI, Cambio Radical, el Partido Liberal, y De La U, son los de mayor proporción de mujeres en listas al senado (cuadro 8), siendo MIRA además la organización

política con mayor inclusión proporcional de mujeres en listas a la cámara. En conclusión, en la mayoría de organizaciones políticas donde se incluyen en sus estatutos o resoluciones acciones afirmativas para las mujeres, esto se traduce en una mayor participación efectiva de las mujeres en las candidaturas – solo en el Partido Conservador y el PDA esto no sucedió-.

### *Mujeres electas*

En términos de participación en el grupo de personas electas, solo 13,9% del total de candidatos que aspiraron a la cámara durante 2010 a través de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente es una mujer electa. El porcentaje correspondiente al senado es un poco más alto, 17,6 (cuadro 9).

**Cuadro 9. Mujeres en total de personas electas a Cámara y Senado. 2010\***

Partido	Candidatura a Cámara			Candidatura a Senado		
	Mujeres elegidas	Total elegidos	% de mujeres	Mujeres elegidas	Total elegidos	% de mujeres
Afrovides	0	1	0.0			-
AICO	0	0	-	0	1	0.0
ASI	0	1	00	0	1	0.0
CR	2	16	12.5	1	8	12.5
PC	7	36	19.4	4	22	18.2
PL	6	37	16.2	3	17	17.6
MIO	0	1	0.0			
MIRA	1	14	100.0	1	3	33.3
PIN	1	11	9.1	1	9	11.1
PDA	1	4	25.0	1	8	12.5
Partido de la U	3	47	6	6	28	21.4
Verde	1	3	1	1	5	20.0
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>158</b>	<b>13.9</b>	<b>18</b>	<b>102</b>	<b>17.6</b>

Fuente: Cálculos propios a partir de Información en página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, publicada entre mayo y junio de 2012.

\* En este cuadro solo se incluyen organizaciones políticas partidos con personería jurídica vigente a 2012.

El agregado de mujeres electas a cámara y senado es 40, y como proporción del total de escaños ocupados por hombres y mujeres es 260 (ver cuadro 9). Ello significa una participación femenina de 15,3% en el Congreso de la República. Este porcentaje es relativamente bajo si se le compara con la media para Latinoamérica y el Caribe que a 2011 está por el orden del 23%, de acuerdo con la Base de Datos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la CEPAL (2012). El peso de las mujeres en el Congreso de Colombia ubica a este país en niveles similares a los alcanzados por países como Chile (14,17%), pero por debajo de Venezuela (16,97%) o de Honduras (19,53%). Ello indica que Colombia todavía tiene un buen techo por recorrer.

Si se analizan las elecciones en cámara por partidos, MIRA abandera el grupo con una mayor participación femenina<sup>16</sup>. Aunque este movimiento por tener poca participación en esa corporación, no necesariamente representa el mayor aporte a la paridad en esa institución. El Partido Verde y el PDA son los otros dos partidos con una proporción significativa de representantes mujeres en la cámara (cuadro 9).

En senado, sigue siendo MIRA el de mayor participación femenina entre sus candidatos electos. Le siguen, en orden de importancia, el Partido de La U y el Partido Verde con una proporción de mujeres elegidas, bastante similar. Excluido AICO y ASI que no logran elegir ninguna mujer al senado, destacan las bajas proporciones alcanzadas por el PDA y Cambio Radical (Cuadro 9).

Tanto para cámara como para senado es importante destacar, que los partidos donde se eligen más mujeres son los tradicionales como el Conservador y Liberal, y aquellos que además de ser recién creados, son partidos que de alguna manera son muy cercanos a las colectividades tradicionales como el Partido de la U y Cambio Radical. Sin embargo, si se analizan estos datos de manera proporcional al total de candidatos de cada uno de estos partidos, el resultado es que no son las organizaciones políticas más equitativas en cuanto al número de hombres y mujeres electas.

Bareiro, L. et al (2004) establece que el avance real en la participación política de las mujeres es el tránsito de candidata a electa, el cual está determinado por los sistemas electorales vigentes, la voluntad de los votantes y el impacto de las medidas de acción afirmativa entre las que se incluye la cuota. Como la contienda de 2010 a las corporaciones nacionales no tenía como condición la cuota, los resultados deben evaluarse más bien en función del sistema electoral y la voluntad de los votantes.

El impacto de las listas cerradas para las mujeres candidatas no es visible según los resultados electorales de los comicios de 2010. Además el acceso de las mujeres a los escaños no necesariamente varía en proporción al número de inscritas en listas electorales. Si se toma como referencia el senado, se tiene que entre los partidos y movimientos analizados, solo uno adoptó listas cerradas, MIRA, con la mayor participación de las

<sup>16</sup> Para senado y cámara, este movimiento utilizó listas no preferentes, la mayoría de ellas encabezadas por mujeres.

mujeres entre los elegidos por ese movimiento (33,3%) (Ver cuadro 9). Sin embargo, el Partido de la U y el Partido Conservador, que utilizaron listas abiertas, lograron incorporar un mayor número de mujeres al senado, incluso por encima del Partido Liberal que los supera en cuanto a número de inscritas. La proporción de mujeres electas entre las candidatas alcanza el 30% para el Partido de la U y 40% para el Conservador, frente a un 12% para el Partido Liberal -que también se apoyó en listas abiertas-.

### 6.3.2 Inclusión de la mujer en listas y entre los elegidos a corporaciones y cargos públicos regionales en 2011

#### *Mujeres candidatas*

La Ley 1475 de 2011 obliga a todos los partidos y movimientos políticos a incluir por lo menos un 30% de candidatos de uno de los géneros entre sus aspirantes a las corporaciones donde se eligen más de cinco (5) curules, y de hecho así se cumplió en las elecciones de 2011, como lo expresan los resultados (cuadro 10).

En las corporaciones donde se aplica la cuota la participación de candidatas en las listas es más alta. Por un lado, cuatro (4) de cada diez personas que aspiran a la JAL son mujeres, y la participación de las mujeres en listas a la asamblea y el concejo se ubica en un 36% (cuadro 10). Por el otro, la nominación de mujeres a cargos uninominales en las elecciones de 2011 fue 9,7% para gobernaciones y 13% para alcaldías (cuadro 10). MIRA registra la mayor participación de mujeres en listas tanto a la alcaldía (29,3%) como a la gobernación (42,9%). El 40% de los partidos o movimientos no postula ninguna mujer para este cargo público.

Después de MIRA que tiene el mayor porcentaje de mujeres como candidatas a las alcaldías, sorprenden ASI, MIO y PIN que están por encima de la media del resto de partidos –entre 11 y 12%- (ver cuadro 10). Esto es más interesante en el caso de los dos últimos partidos (MIO y PIN), que incluyen más candidatas que el resto de organizaciones políticas a pesar de que sus estatutos solo se refieren al tema de la mujer o el principio de igualdad de género, sin ahondar en medidas tendientes a impulsar la participación de la mujer.

Cuadro 10. Candidatura a elecciones regionales de 2011 por partido. 2011

PARTIDO	Candidatura a alcaldías			Candidatura a gobernación			Candidatura a Concejo			Candidatura a JAL			Candidatura a Asamblea		
	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres
Afrovides	14	121	11,6	1	6	16,7	974	2.759	35,3	88	211	41,7	16	42	38,1
AICO	22	176	12,5	0	8	0,0	1.227	3.478	35,3	140	341	41,1	36	101	35,6
ASI	47	294	16,0	2	11	18,2	2.134	6.085	35,1	238	561	42,4	79	230	34,3
CR	71	610	11,6	0	11	0,0	3.590	10.114	35,5	599	1.427	42,0	143	394	36,3
PC	93	652	14,3	1	15	6,7	3.415	9.902	34,5	802	1.842	43,5	139	381	36,5
PL	75	656	11,4	1	22	4,5	3.510	10.052	34,9	929	2.246	41,4	140	405	34,6
MIO	29	187	15,5	0	6	0,0	1.894	5.302	35,7	191	437	43,7	58	166	34,9
MIRA	12	41	29,3	3	7	42,9	864	1.656	52,2	659	1.205	54,7	65	140	46,4
PIN	49	291	16,8	0	7	0,0	2.342	6.627	35,3	389	914	42,6	88	251	35,1
PDA	18	151	11,9	0	9	0,0	1.452	4.182	34,7	431	1.042	41,4	101	293	34,5
Partido de la U	89	790	11,3	3	19	15,8	3.642	10.293	35,4	852	1.994	42,7	144	399	36,1
Verde	54	422	12,8	2	13	15,4	2.664	7.393	36,0	382	913	41,8	127	350	36,3
Total	573	4.391	13,0	13	134	9,7	27.708	77.843	35,6	5.700	13.133	43,4	1.136	3.152	36,0

Fuente: Cálculos propios a partir de Información en página de la Registraduría Nacional del Estado Civil publicadas entre mayo y junio de 2012.

Cuadro 11. Elección de mujeres en cargos y corporaciones públicas regionales. 2011

PARTIDO	Personas elegidas en alcaldías			Personas elegidas en gobernaciones			Personas elegidas en Concejo			Personas elegidas en JAL			Personas elegidas a Asamblea		
	Mujeres elegidas	Total elegidos	% de mujeres	Mujeres elegidas	Total elegidos	% de mujeres	Mujeres elegidas	Total elegidos	% de mujeres	Mujeres elegidas	Total elegidos	% de mujeres	Mujeres elegidas	Total elegidos	% de mujeres
Afrovides	2	19	10,5	0	1	0	32	208	15,4	5	14	35,7	0	1	0,0
AICO	3	24	12,5	0	1	-	46	252	18,3	8	23	34,8	1	4	25,0
ASI	3	57	5,3	0	4	0,0	106	645	16,4	17	58	29,3	2	13	15,4
CR	13	173	7,5	0	2	-	266	1.439	18,5	130	389	33,4	9	54	16,7
PC	27	213	12,7	0	2	0,0	337	1.986	17,0	207	552	37,5	10	61	16,4
PL	21	194	10,8	1	6	16,7	316	1.864	17,0	396	954	41,5	21	82	25,6
MIO	2	27	7,4	0	1	-	53	387	13,7	23	49	46,9	2	7	28,6
MIRA	0	1	0,0	0	1	0,0	19	45	42,2	182	316	57,6	4	7	57,1
PIN	9	39	23,1	0	-	-	85	593	14,3	35	108	32,4	4	16	25,0
PDA	0	8	0,0	0	-	-	26	233	11,2	61	170	35,9	0	8	0,0
Partido de la U	19	273	7,0	1	4	25,0	382	2.047	18,7	375	926	40,5	15	75	20,0
Verde	7	56	12,5	0	2	0,0	120	717	16,7	80	234	34,2	3	22	13,6
Total	106	1.084	9,8	2	24	8,3	1.788	10.416	17,2	1.519	3.793	40,0	71	350	20,3

Nota: Los candidatos que se presentan como parte de una coalición de partidos se asignan a cada uno de ellos, como ocurre para algunas alcaldías y gobernaciones.

Fuente: Cálculos propios a partir de Información en página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, publicada entre mayo y junio de 2012.

### *Mujeres electas*

Solo dos (2), de las 13 candidatas que registraron los diferentes partidos para ocupar la gobernación, resultaron elegidas en 2011, lo que equivale a una participación de 8,3% en el total de personas electas (cuadro 11). Las mujeres elegidas como gobernadoras aspiraron por el Partido Liberal a la gobernación de San Andrés y Providencia y por el Partido de la U a la gobernación de Huila.

En 2011, los partidos que registraron mayor proporción de mujeres electas como alcaldesas son: PIN, Conservador, Partido Verde y AICO (cuadro 11). El primero, postuló la segunda mayor proporción de mujeres a ese cargo, mientras que el Partido Verde prácticamente iguala al Partido Conservador en porcentaje de mujeres electas- a pesar de ser un partido más pequeño y con mucho menos trayectoria. En el caso de AICO, la participación de las mujeres entre las electas, es igual a su peso en el total de candidatos de ambos sexos del partido.

El número de mujeres electas como alcaldesas no llega al 10% del total de hombres y mujeres que accedieron a ese cargo. Este porcentaje significa un incremento de 1,5 puntos porcentuales frente a los resultados de las elecciones de 2007 (8,5%). En principio, este porcentaje de participación parece relativamente bajo si se compara con el de acceso a las corporaciones públicas plurinominales. El aumento en participación entre los dos períodos electorales puede de también crecerse bajo. Sin embargo, la participación de las mujeres en ese cargo alcanzada por el país, está por el orden de la media calculada (10,2%) en 2011 para América Latina y el Caribe según datos publicados por la CEPAL en 2013. En 2011, Colombia supera la proporción de mujeres alcaldesas electas en países como Perú (3,9%), Paraguay (7,5%), México (5,9%) y Ecuador (6,3%). Pero se ubica por debajo de otros como Uruguay (24,7%), Venezuela (18,2%), y Chile (12,5%). Lo ideal es que Colombia esté por encima de la media más allá de 0.2 puntos porcentuales y lidere en algún momento este tipo de estadísticas.

El peso de mujeres electas en las JAL es mayor que en el resto de las corporaciones plurinominales del nivel regional. La asamblea sigue en orden de importancia y la menor proporción la tiene el concejo. MIRA representa el partido con mayor proporción de mujeres electas entre el total de hombres y mujeres que alcanzaron una curul, no solo en las JAL sino también en la asamblea. Es interesante resaltar que el PDA fue el partido que proporcionalmente menos mujeres eligió tanto en las asambleas como en los concejos (cuadro 11).

Una de cada cinco personas elegidas como diputadas son mujeres (cuadro 11). MIRA sigue siendo el partido que cuenta con mayor proporción de mujeres que alcanzaron una curul a la asamblea. A pesar de ello, el número de mujeres elegidas a la asamblea por este movimiento es inferior al registrado por partidos como el Partido de la U, Conservador, Cambio Radical e incluso ASI.

Conforme a los resultados de las elecciones regionales de 2011, una entre cada once curules a concejo fue ocupada por mujeres. Este porcentaje (17,2%) posiciona a Colombia por debajo de la media de América Latina para 2011 (25,2%) según datos de la CEPAL (2013). La situación del país en cuanto al porcentaje de mujeres concejalas electas, es similar a la alcanzada por Uruguay (17,8%), pero superior a la de Brasil (12,5%) y Panamá (11,1%). Los concejos son en muchas regiones de Colombia la entrada de los políticos locales hacia cargos de elección popular de proyección nacional. Si Colombia quiere aumentar la participación de las mujeres en cargos políticos del más alto nivel, debe abrir espacios en corporaciones como los concejos municipales para las mujeres.

### 6.3.3 Gasto en publicidad incurrido en 2011 al aspirar a cargos y corporaciones públicas regionales

Actualmente, a los medios de comunicación corresponde un papel privilegiado en el desarrollo de la política, de ahí la importancia de revisar la magnitud del gasto orientado a la publicidad al momento de realizar las campañas, y sus diferencias entre hombres y mujeres.

Información reportada por el sistema Cuentas Claras del CNE, correspondiente a las elecciones territoriales de 2011 con un reporte superior al 83% de los candidatos, indica que el gasto en publicidad llega a representar el 34% del total de gastos de campaña. El segundo gasto más importante es el de transporte y correo con una participación de 18%, seguido por los destinados al desarrollo de actos públicos (16%) y administración (14%). El porcentaje restante (18%), se distribuye entre los gastos judiciales y de rendición de cuentas, los costos financieros, capacitación e investigación, inversión en materiales o publicaciones, y oficina de adquisiciones.

Para el cálculo del indicador se considera, el gasto en publicidad que explica la tercera parte del gasto total. Por corporaciones, del total de gastos en publicidad reportados, el 37,1% corresponde a la alcaldía con un total de 3.034 candidatos que reportan, el 30,0% es para concejo con 23.505 candidatos, el 15,4% para gobernación con 114 candidatos, el 16,3% para asamblea con 1.782 candidatos y el porcentaje restante (1,1%) para las JAL con 1.499 candidatos<sup>17</sup>.

Si se tienen en cuenta, de un lado los 21.162 candidatos hombres a cargos uninominales y plurinominales que a mayo 15 de 2012 habían reportado gastos en publicidad en Cuentas Claras; y de otro, las 8.772 mujeres candidatas a las mismas corporaciones que también reportaron, se puede generar un gasto promedio en publicidad para cada sexo. Este cálculo se realiza a partir de los gastos en publicidad generados por los candidatos a las diferentes corporaciones de cada departamento, que se clasifican por género y luego se promedian para obtener el dato general por sexo. De esta forma, el promedio nacional del gasto en publicidad para los hombres asciende a \$4,3 millones, mientras que el incurrido por las mujeres es de \$2,0 millones. Es decir, que el gasto en publicidad de las mujeres expresado como proporción del incurrido por los candidatos hombres representa alrededor del 47%.

El cuadro 12 contiene el promedio de gastos en publicidad asociadas a los cargos uninominales y plurinominales, según el sexo de los aspirantes. En dicho cuadro, la media para las mujeres se expresa en relación a la calculada entre los hombres. Para efectos del cálculo del ranking, sin embargo, se utiliza el valor promedio por partido, es decir sin discriminar por cargo o corporación, en aras de contar con mayor información y poder trabajar con el departamento como unidad geográfica de análisis.

### 6.3.4 El ordenamiento parcial en el ranking para la dimensión electoral

Al considerar la nominación, elección y la relación del gasto en publicidad incurrido por candidatos hombres y mujeres, se obtiene el ranking parcial que se describe en el cuadro 13. MIRA y el Partido de la U son los de mejor desempeño para la dimensión electoral. Los partidos con mayor desventaja son AICO y el PDA.

La máxima puntuación obtenida en la dimensión electoral por MIRA (67,5), es relativamente baja si se compara con los resultados de las otras dimensiones, 100 en la programática y 85,7 en la organizacional. El Partido Liberal alcanza el tercer puesto con una puntuación de 60,0 puntos, que es también una calificación baja frente a 100 puntos que logró en la dimensión programática y 84,4 en la organizacional.

<sup>17</sup> Información procesada utilizando la base de Cuentas Claras con corte a mayo 15 de 2012.

Cuadro 12. Gasto en publicidad en campañas políticas según sexo y partido o movimiento. 2011

Partido	Cargos uninominales				Razón del gasto Mujer/Hombre	Cargos plurinominales				Razón del gasto Mujer/Hombre		
	Número de candidatos		Gasto medio en publicidad (COP\$)			Hombres	Mujeres	Número de candidatos	Gasto medio en publicidad (COP\$)]			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres								
Afrovides	60	9	12.667.134	5.615.785	0,44	534	260	1.307.092	1.301.758	1,00		
AICO	117	15	12.891.728	8.336.432	0,65	808	351	1.074.856	605.470	0,56		
ASI	171	29	16.229.693	12.416.138	0,77	1.367	615	1.535.175	987.472	0,64		
CR	401	56	15.945.649	19.401.245	1,22	2.644	1.176	2.369.324	1.813.289	0,77		
PC	400	67	18.639.850	14.126.309	0,76	2.326	979	2.835.148	1.726.453	0,61		
PL	443	61	26.289.346	17.554.609	0,67	2.397	1.062	2.949.561	1.683.221	0,57		
MIO	93	21	18.213.569	9.122.563	0,50	940	413	1.309.492	807.302	0,62		
MIRA	30	15	7.632.312	11.480.361	1,50	649	638	1.306.258	754.568	0,58		
PIN	157	34	8.611.060	6.785.092	0,79	1.696	736	1.398.016	870.439	0,62		
PDA	81	9	12.287.496	22.067.741	1,80	969	367	2.095.206	1.016.735	0,49		
Partido de la U	531	69	18.651.699	29.574.241	1,59	2.480	1.041	2.873.807	1.555.750	0,54		
Verde	243	36	23.350.986	6.399.525	0,27	1.625	713	2.004.430	1.307.074	0,65		

Fuente: Cálculos propios a partir de Base Cuentas Claras con corte a Mayo 15 de 2012.

En cambio, partidos como el Verde, logran una mayor puntuación en esta dimensión, comparado con las dimensiones programáticas (25 puntos) y organizacional (24,1 puntos) donde queda en los últimos lugares de los rankings respectivos. Para el PDA, esta es definitivamente una de las dimensiones que más afecta su resultado en el ranking agregado, pues en la dimensión electoral alcanza la penúltima posición, mientras que en las dimensiones organizacional y programática alcanzó los puestos tercero y segundo, respectivamente.

Ahora bien, si se considera un valor medio de 50 puntos, el número de partidos con puntajes inferiores a ese valor, es de ocho, los cuales representan dos terceras partes del total (12). Es decir, es en la dimensión electoral, es donde deben realizarse los mayores esfuerzos por las organizaciones políticas para incrementar la igualdad entre mujeres y hombres en sus colectividades.

Cuadro 13. Ordenamiento parcial en la dimensión electoral. 2012

Partido o movimiento político	Dimensión electoral	Posición
MIRA	67,5	1
De la U	65,2	2
PL	60,6	3
PC	55,4	4
CR	46,5	5
ASI	42,5	6
Verde	42,5	7
PIN	39,5	8
Afrovides	38,8	9
MIO	38,5	10
PDA	34,6	11
AICO	31,4	12

Fuente: Cálculos a partir de información publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el CNE, publicados entre mayo y junio de 2012.

Por departamentos, MIRA logra ubicarse en los dos primeros puestos en todos aquellos territorios en los que participa de la contienda electoral, excepto por Magdalena en donde es desplazado al tercer lugar, cediendo el primer y el segundo puesto al Partido de la U y al Partido Liberal (cuadro 14). En nueve departamentos, el Partido de la U ocupa el primer lugar, mientras que el Partido Liberal ocupa el segundo y tercer puestos en la mayoría de estos territorios. Respecto a las organizaciones políticas con menor desempeño en la dimensión electoral por departamento, la posición más alta que AICO logra alcanzar en los territorios es el séptimo lugar en Amazonas. En Caquetá, Chocó y Vichada ocupa el puesto nueve. Al PDA, por su parte le va mejor en Vaupés, Amazonas, Bogotá y Putumayo (puestos 4, 5, 6 y 7, respectivamente).

Cuadro 14. Ranking parcial para la dimensión electoral por departamento

Partido	Afrovides	AICO	ASI	CR	PC	PL	MIO	MIRA	PIN	PDA	De la U	Verde
Amazonas		7		4	3	1	2		6	5		
Antioquia	7	12	5	9	3	4	8	1	10	11	2	6
Arauca	5		10	4	9	3	6	1	7	11	2	8
Atlántico	9	11	7	5	4	2	6	1	10	12	3	8
Bogotá		10	7	8	5	4		1	9	6	2	3
Bolívar	10	11	9	7	4	3	5	2	6	12	1	8
Boyacá	8	12	7	9	4	3	5	2	10	11	1	6
Caldas			5	8	4	3	9	1	6	10	2	7
Caquetá		9	5	6	4	3	8	2	7	11	1	10
Casanare	4	10	8	5	12	3	7	2	9	11	1	6
Cauca		10	11	5	4	2	9	1	6	8	3	7
Cesar	9	12	8	5	4	3	6	1	10	11	2	7
Chocó	7	9		4	5	3	11	1	10	8	2	6
Cundinamarca	6	12	9	4	5	3	8	1	10	11	2	7
Córdoba	6	12	4	7	5	2	9	1	8	11	3	10
Guainía				2							1	3
Guaviare			4	7	5	3	6	1	8		2	9
Huila		11	6	8	4	3	7	1	10	9	2	5
La Guajira	7	12	9	8	5	2	4	1	10	11	3	6
Magdalena	5	12	6	7	4	2	11	3	9	10	1	8
Meta	9	11	6	5	7	3	8	2	4	12	1	10
Nariño		11	5	6	4	3	7	1	9	10	2	8
Norte de Santander	9	10	7	4	5	2	6	1	8	12	3	11
Putumayo	10	12	5	8	4	3	6	2	11	7	1	9
Quindío	10	11	4	8	5	2	9	1	7	12	3	6
Risaralda	5	10	6	9	4	3	7	1	8	12	2	11
San Andrés y Prov.				4	3	1						2
Santander	9	12	6	5	4	3	10	1	8	11	2	7
Sucre	8	12	6	9	3	7	5	2	4	11	1	10
Tolima	8	12	7	4	5	3	9	1	10	11	2	6
Valle	10	12	6	5	4	3	11	1	9	8	2	7
Vaupés						1				4	2	3
Vichada		9	4	6	5	3	7			8	1	2

Fuente: Cálculos a partir de información publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el CNE, publicados entre mayo y junio de 2012.

## Los resultados para 2008 en la dimensión electoral

La actualización del ranking de 2008 se hizo con base en los resultados electorales para cámara y senado de 2006 y los correspondientes a las corporaciones regionales de 2007. Puesto que no se dispone de información relacionada con gasto en publicidad, el peso del ponderador se distribuye entre los componentes de candidatura y elección para alcanzar el cien por ciento.

En 2006, entre el total de personas incluidas en listas para aspirar a escaños en el senado, un 20,8% eran mujeres, mientras que el porcentaje correspondiente a la cámara era 16,9%. En 2007, la inscripción de mujeres para desempeñarse como alcaldesas o gobernadoras era también baja si se le compara con los cargos a corporaciones plurinominales. En ese mismo año, hubo más mujeres candidatas a JAL que a concejo y la asamblea.

Las elecciones a corporaciones públicas del orden nacional en 2006, resultaron en una participación en los escaños ocupados de 13,3% para las mujeres en la cámara y 10,3% en senado. Es importante resaltar los resultados electorales de MIRA y el Partido de la U, los cuales lograron un alto porcentaje de mujeres electas en ambas cámaras del Congreso. En cuanto a las organizaciones políticas con un número significativo de electos, es de destacar al Partido Conservador y al PDA, que no eligieron a ninguna mujer dentro de sus candidatos electos a senado y cámara, respectivamente (ver anexo 3B).

En 2007 solo una mujer (del Partido Liberal) resultó elegida como gobernadora, lo que significó una participación para las mujeres de 3,6% en el total de gobernaciones (anexo 3D). En ese año, la participación de mujeres electas a alcaldías alcanzó un 8,5% del total. Los resultados de las elecciones de 2007 confirman la mayor participación de la mujer entre los electos a las JAL entre las corporaciones regionales (32,8%). La participación de las mujeres electas en asamblea y concejo oscila entre un 15,9 y 14,8 por ciento, respectivamente (ver anexo 3D).

Al aplicar los ponderadores a los resultados para los procesos electorales de 2006 y de 2007, se obtiene el ordenamiento parcial consignado en el cuadro 15. El Partido Liberal encabeza la lista en el ranking parcial para la dimensión electoral, seguido por MIRA. En las dos últimas posiciones se encuentran Verde Opción Centro y AICO.

Cuadro 15. El ranking parcial en la dimensión electoral. 2008

Partido o movimiento político	Actualización del ranking		Posición versión inicial
	Índice Electoral	Posición	
PL	47,83	1	7
MIRA	43,35	2	1
Partido de la U	36,96	3	5
CR	29,07	4	6
AL	27,48	5	12
ASI	27,28	6	4
PC	23,13	7	11
AFRO	22,56	8	3
ASA	21,31	9	2
PDA	19,93	10	9
ALAS	16,24	11	10
Verde	14,11	12	13
AICO	9,65	13	8

Fuente: Cálculos a partir de información publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, consultados entre mayo y junio de 2012.

En 2008, ningún partido o movimiento alcanzó un indicador de ranking parcial en la dimensión electoral por encima del valor medio (50%), como expresión de un bajo nivel de inclusión de la mujer en la política. Pero al comparar los resultados 2008 (cuadro 15) y 2012 (cuadro 13) se aprecia un cierto avance. El puntaje correspondiente al partido en la posición más baja (AICO) en 2008 es de 9,65, el registrado por el mismo partido que igualmente se ubicó en el último lugar para el ranking parcial de la dimensión electoral en 2012 es de 31,35. Asimismo, se presenta una diferencia de casi 20 puntos para el puntaje correspondiente al primer lugar entre 2008 (Partido Liberal —47,83—) y 2012 (MIRA —67,5—).

Diferencias en la metodología de cálculo de la primera y segunda versión del ranking en 2008, explican los cambios sustanciales en la posición de algunas organizaciones políticas de una versión a la otra – como por ejemplo en el Partido Liberal y Apertura Liberal, ver cuadro 15-. Por ejemplo, la nueva versión incluye información sobre número de candidatas a las alcaldías, gobernaciones, asambleas, concejos y juntas de acción comunal; pero excluye información sobre el puesto que ocupan las candidatas en las listas de senado y cámara que sí se incluía en la versión pasada (ver cuadro 2).

#### 6.4 El ranking agregado

Los resultados parciales por dimensión del ranking permiten establecer, qué partidos deben realizar esfuerzos en una u otra área, un análisis que se complementa con los resultados de las dimensiones tomadas en su conjunto. El resultado de condensar la información en un indicador es el que se describe en el cuadro 16. Cabe recordar que en esos resultados se refleja el peso otorgado a cada dimensión en el ranking total: 45,5% para la dimensión electoral, 23,7% para la organizacional y 30,8% para la programática.

Cuadro 16. Ranking agregado para los partidos y movimientos políticos. 2012

Partido o movimiento político*	Ranking	Posición
PL	74,1	1
MIRA	72,6	2
PC	63,6	3
ASI	60,3	4
De la U	55,6	5
PDA	51,9	6
CR	46,3	7
PIN	41,9	8
MIO	37,0	9
Verde	35,0	10
Afrovides	28,5	11
AICO	20,7	12

Fuente: Cálculos a partir de información publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNE) y el Consejo Nacional Electoral (CNE), publicados entre mayo y junio de 2012. Información recolectada mediante entrevistas aplicadas a los partidos, revisión de los estatutos más recientes y algunas resoluciones de los partidos.

El primer lugar es para el Partido Liberal con un puntaje total de 74,13 puntos. En segundo lugar con menos de dos puntos de diferencia se ubica MIRA. El tercer partido en el ranking, el Conservador, ya guarda una diferencia significativa respecto del segundo, cerca de nueve puntos (cuadro 16). AICO, Afrovides y el Partido Verde ocupan las tres últimas posiciones del ranking. Los puntajes obtenidos por esos tres partidos, representan en el mejor de los casos poco menos de la mitad de los alcanzados por MIRA o el Partido Liberal.

El 50% de los partidos o movimientos alcanza puntajes por debajo del punto medio en la escala de cero (0) a cien (100). La aplicación juiciosa de las medidas de tipo afirmativo como cuotas o porcentajes de participación para acceder a cargos dentro y fuera del partido, y el papel otorgado a la inclusión de la mujer desde la concepción misma de los estatutos, ha llevado a algunos partidos a obtener puntajes relativamente más altos. Los partidos o movimientos en los cuatro primeros puestos, en el ranking agregado, figuran en los primeros puestos en las tres dimensiones consideradas para el cálculo del indicador.

Dado que la unidad de análisis que se utilizó en este estudio fueron los departamentos, se pueden examinar los resultados del ranking agregado a ese nivel territorial. Los partidos Liberal y MIRA se intercambian los dos primeros lugares entre departamentos, excepto en Guainía en donde el Partido de La U, se posiciona en el primer lugar y Cambio Radical en el segundo (anexo 4). En varios departamentos el Partido Conservador aparece con frecuencia en el cuarto lugar (desplazándose al quinto o sexto lugar en Meta y Casanare). A lo largo de los departamentos, AICO y Afrovides muestran un desempeño similar al descrito en el cuadro 16. El anexo 4 contiene la información departamental para el resto de partidos o movimientos.

Finalmente, al tomar el ranking agregado para 2008 se observa que el partido de mejor desempeño era el Liberal (cuadro 17). A éste le seguía muy de cerca MIRA, mientras que el Partido De La U se ubicaba en el tercer lugar. Las últimas dos posiciones eran ocupadas por AICO y Verde Opción Centro.

Cuadro 17. Ranking agregado para los partidos y movimientos políticos. 2008

Partido o movimiento político	Actualización del ranking		Posición versión inicial
	Ranking total	Posición	
PL	47,83	1	3
MIRA	43,35	2	1
Partido de la U	36,96	3	2
PC	29,07	4	4
PDA	27,48	5	5
CR	27,28	6	10
AL	23,13	7	11
Alas Equipo Colombia	22,56	8	9
ASI	21,31	9	6
AFRO	19,93	10	7
ASA	16,24	11	-
Verde	14,11	12	8
AICO	9,65	13	12

Fuente: Cálculos a partir de información publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, publicados entre mayo y junio de 2012.

En el indicador agregado, los cambios metodológicos introducidos con la actualización originan una redistribución de los partidos en los tres primeros puestos en la versión inicial. El Partido Liberal se desplaza del tercer puesto al primero, haciendo que MIRA a su vez se mueva al segundo lugar. Algunos, como el Partido Conservador y el PDA mantienen su lugar (cuadro 12). El mayor cambio de posición se produce para el Partido Verde Opción Centro que pasa del puesto 8 al puesto 12, este descenso es causado principalmente por la dimensión programática pues de un segundo lugar alcanzado con la medición anterior, con la nueva metodología se ubica en el último lugar en esa dimensión. Otros partidos con cambios significativos, fueron Cambio Radical y Apertura Liberal, que subieron cada uno cuatro posiciones con la nueva metodología de medición. Mientras que ASI bajó tres posiciones, de la sexta a la novena, en esta nueva versión del ranking de 2008. Algunos factores que pueden explicar estos cambios son: Para el caso de Cambio Radical, su ascenso se debió a que en las dimensiones electoral y programática subió dos puestos; Apertura Liberal por su parte, se benefició por un cambio de siete posiciones en la dimensión electoral; mientras que ASI se vio perjudicado por descender en las tres dimensiones del ranking (descendió dos posiciones en la electoral, dos en la programática y una en la organizacional).

## 7. Algunas conclusiones y recomendaciones más importantes

En esta sección se cierra el presente documento, con las conclusiones más relevantes. Las primeras se derivan de los resultados obtenidos.

Pese a las limitaciones que fija el uso de la información en la dimensión electoral para actualizar el ranking correspondiente a 2008, es factible utilizar el ranking agregado para establecer ciertos avances o retrocesos de los partidos y movimientos políticos. Esa comparación muestra un incremento superior a los 17 puntos en el valor máximo del indicador y otro equivalente a los 14 puntos para el valor mínimo entre los dos años.

En 2012, además de AICO en la parte inferior del ranking agregado se ubican el Partido Verde y Afrovides. Entre estos y el Partido Liberal que ocupa la primera posición existen diferencias en el ranking agregado que oscilan entre 40 y 50 puntos, situación que da cuenta del nivel de heterogeneidad con relación a la inclusión de la mujer entre los partidos y movimientos políticos del país.

La explicación a las variaciones de los partidos entre las dos mediciones se pueden rastrear en variaciones en algunas dimensiones específicas. Así por ejemplo la comparación de los resultados obtenidos por el Partido Liberal, el cual encabeza la lista del ranking en 2012, permite concluir que sus principales logros se sustentan en el componente organizacional, incluso por encima de los avances en materia electoral. En las candidaturas se aprecian logros tangenciales en las correspondientes a cámara y senado, con un diferencial en favor de la primera corporación.

En las elecciones al senado en 2006 para el conjunto de partidos las mujeres representaron un 13,3% del total de personas elegidas, porcentaje que se incrementa a 13,9% en 2010. En el primer año las mujeres elegidas al senado por partidos y movimientos con personería jurídica vigente, eran 12 y en el segundo pasaron a 18, cuando en ambos, 50 constituía el número de escaños que les correspondería en condiciones de paridad. Esto significa un avance de 12 puntos porcentuales hacia la paridad en senado. El avance hacia la paridad en la cámara es un poco más bajo, 10,3 puntos porcentuales<sup>18</sup>.

Para las corporaciones del orden regional, mientras tanto, la Ley 1475 de 2011 impulsa la inscripción de mujeres en listas, con efectos diferenciados, con una tendencia a concentrar las candidaturas de las mujeres a las JAL. Es precisamente en esta corporación donde se aprecia el mayor incremento entre 2008 y 2012, en la participación de las mujeres en las curules ocupadas, 14,5 puntos porcentuales.

Para concejo, entre un período electoral y otro, las mujeres apenas sí lograron sacar 4,7 puntos porcentuales de aumento en su participación en el total de curules ocupadas entre 2008 y 2012.

Para la gobernación y la alcaldía, los avances son mucho más bajos y ello obedece en parte a que para estos cargos, la composición de las listas de candidatos tiene un bajo porcentaje de mujeres.

<sup>18</sup> Porcentaje que resulta de expresar el número de escaños obtenidos en cada año como proporción del correspondiente a condiciones de paridad y calcular la diferencia entre esos dos valores.

Resumiendo, los resultados en las elecciones, considerando inscripción en listas y porcentaje de mujeres electas, se plasman en un ranking parcial para la dimensión electoral, que muestra avances importantes entre los dos períodos electorales. Pero todavía, es necesario introducir el acelerador, expresado en mayor voluntad política de parte de los partidos y movimientos políticos para incluir a las mujeres en sus listas y del electorado para preferirlas.

En lo que se refiere a la dimensión organizacional, cabe destacar la necesidad de otorgar a la mujer un acceso equilibrado a los máximos órganos de gobierno y administrativo, pues actualmente la mayoría de las posiciones las tienen en lo administrativo.

Todavía para la cuarta parte de los partidos o movimientos, no se cuenta con una oficina u órgano responsable del tema de la mujer. La proporción de partidos o movimientos en los cuales no se desarrollan actividades orientadas a sus militantes mujeres es similar (3 de 12) a la de los partidos que no tienen una oficina de la mujer, y por ende, se reduce la proporción del presupuesto total encaminada a ejecutarlas. A esta situación puede aportar de manera positiva, la disposición emanada de la Ley 1475 de 2011, bajo la cual se tendrá que destinar al menos un 15% de los aportes estatales para financiar entre otros aspectos, la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político.

El desarrollo actual de la dimensión programática permite concluir que, exceptuado AICO, los demás partidos o movimientos refieren en sus estatutos el tema de la mujer o el principio de igualdad de género. Sin embargo, el número de partidos o movimientos que establecen mecanismos para promocionar la participación de la mujer —asignación de recursos para la financiación de la participación política, cuotas para mujeres en listas internas del partido o cupos en los órganos directivos del nivel nacional o territorial— se reduce a las dos terceras partes. Se registran diferencias entre partidos frente al número de mecanismos de promoción de la mujer considerados. Solamente el Partido Liberal y ASI lograron incluir al menos dos de los mecanismos mencionados en sus estatutos.

Hacia futuro, la revisión de los programas de gobierno inscritos por candidatos a alcaldías capitales de departamento, se perfila como una opción para incluir una nueva variable a la dimensión programática.

El avance en la inclusión de la mujer, muestra también diferencias importantes entre partidos. AICO y el Partido Verde en primer lugar están llamados a introducir modificaciones en sus estatutos de forma tal que se incluyan acciones para el fomento de la participación de las mujeres. Ese constituiría el primer paso para lograr que ellas accedan a los cargos directivos, y para visibilizarlas. Frente a estos, MIRA, el Partido Liberal, el Partido Conservador, e incluso ASI, han alcanzado logros que bien valdría la pena sistematizar a manera de aprendizaje para todos, y para los partidos o movimientos que en un futuro puedan surgir.

### Anexo 1. Instrumentos para promover la participación de las mujeres en el ámbito público

Instrumentos	Objeto o asuntos para resaltar
Ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisarios de las diferentes ramas y órganos del poder público".	Busca crear mecanismos para que el Estado garantice a las mujeres el derecho a la participación en todos los niveles del poder público; así como la promoción de su participación en el sector privado.
Ley 823 de 2003 "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres".	Insta a aplicar criterios de género en las políticas, decisiones y acciones en todos los organismos públicos (transversalidad de género).
Ley 1434 de 2011, que crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso de la República.	Esta Comisión tiene por objeto fomentar y promover acciones para la consolidación de una política de Estado para el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer.
Sentencia C-371 de 2000 de la Corte Constitucional.	Define las acciones afirmativas como medidas, que si bien discriminan para otorgar consecuencias jurídicas a ciertos grupos, buscan la igualdad. Su respaldo es la búsqueda de igualdad real y efectiva, y de equiparar la situación de los grupos históricamente discriminados.
Sentencia C-490 de 2011 de la Corte Constitucional.	Declara exequible la Ley 1475 de 2011. Indica que la cuota: 1. promueve la igualdad en la participación de las mujeres en la política, pues es remedial, compensador, emancipatorio y corrector; 2. realza los principios democrático y de equidad de género para la organización de los partidos; 3. Desarrolla los mandatos internacionales y de la Constitución sobre el deber de las autoridades de garantizar la participación de la mujer.
CONPES 140. Objetivos de Desarrollo del Milenio.	El Estado se compromete con aumentar el número de mujeres candidatas y plantea una estrategia de implementación de acciones afirmativas, de trabajo con los partidos políticos y de desarrollo de campañas nacionales para la promoción de la participación política de las mujeres.

### Anexo 2. Conferencia de Beijing: Medidas para garantizar a la mujer, igualdad de acceso y participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones

Medidas generales	Medidas para los partidos políticos
Adoptar medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres.	Examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de eliminar todas las barreras que discriminan directa o indirectamente contra la participación de la mujer.
Proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos.	Establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección.
Examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas.	Incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección de los partidos políticos en pie de igualdad con los hombres.

**Fuente:** Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 4 al 15 de septiembre 1995, URL <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.

### Anexo 3. La información para el cálculo del indicador en 2008

#### Anexo 3A. Variables en la dimensión organizacional por partido o movimiento político. 2008

Partido o movimiento	% Mujeres en cargos de primer nivel	% Mujeres en cargos de segundo nivel	Existencia oficina	Actividades para la mujer	Presupuesto para actividades (%)
AFRO	16,00	33,30	0	1	0,00
AICO	0,00	0,00	0	0	0,00
Alas Equipo Colombia	28,57	0,00	0	0	0,00
Apertura Liberal	0,00	28,57	2	3	0,00
ASA	0,00	0,00	0	0	0,00
ASI	0,00	10,00	0	0	0,00
Cambio Radical	16,70	16,70	0	1	0,00
Partido Conservador	18,18	18,18	3	3	3,50
Partido Liberal	0,00	100,00	3	3	1,67
MIRA	40,00	75,00	2	3	3,00
Partido de la U	33,33	33,33	1	3	0,00
Opción centro	0,00	10,00	0	0	0,00
PDA	6,67	25,93	3	3	0,10

La siguiente es la interpretación de las escalas:

Existencia de oficina para la mujer: 0. No existe; 1. Existe pero no está reglamentada; 2. Existe y está reglamentada; 3. Existe, está reglamentada, y tiene funciones a nivel territorial

Actividades para la mujer: 0. No se desarrollan actividades en las que participan las mujeres; 1. No existen actividades específicas para el tema de la mujer; 2. Existen actividades tendientes a sensibilizar los derechos de la mujer; 3. Se desarrollan actividades de formación para las mujeres; 4. Se desarrollan actividades de sensibilización de los derechos de las mujeres y otras de formación de las mismas.

Fuente: Adecuación a partir de información publicada para la primera versión del ranking de igualdad de mujeres y hombres en los partidos y movimientos políticos colombianos. Campaña Más Mujeres Más Política, octubre de 2008.

Anexo 3B. Participación de mujeres en elecciones a Senado y Cámara 2006

Partido o movimiento	Candidatura						Electos					
	Senado			Cámara			Senado			Cámara		
	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres
AFRO				1	2	50,0				0	1	0,0
AICO	0	2	0,0	0	1	0,0	0	1	0,0	0	0	
AL	3	46	6,5	18	132	13,6	0	5	0,0	1	8	12,5
AL				6	47	12,8				0	5	0,0
ASA				1	2	50,0				1	1	100,0
ASI	1	2	50,0	1	1	100,0	0	1	0,0	0	0	
CR	22	100	22,0	17	116	14,7	2	15	13,3	2	20	10,0
PC	2	51	3,9	13	115	11,3	0	18	0,0	1	29	3,4
PL	14	100	14,0	22	157	14,0	2	18	11,1	4	35	11,4
MIRA	44	91	48,4	68	144	47,2	1	2	50,0	1	1	100,0
De La U	20	99	20,2	20	147	13,6	6	20	30,0	4	29	13,8
Verde				6	93	6,5				0	0	
PDA	8	57	14,0	12	137	8,8	1	10	10,0	0	7	0,0
Total	114	548	20,8	185	1.094	16,9	12	90	13,3	14	136	10,3

Fuente: Cálculos propios a partir de Información en página de la Registraduría Nacional del Estado Civil publicadas entre mayo y junio de 2012.

## Anexo 3C. Candidatura a elecciones regionales de 2007 según partido

Partido o movimiento	Candidatura a alcaldías			Candidatura a gobernación			Candidatura a gobernación			Candidatura a JAL			Candidatura a Asamblea		
	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres
AFRO	13	73	17,8	1	8	12,5	157	984	16,0	28	135	20,7	6	34	17,6
AICO	6	54	11,1	0	2	0,0	121	761	15,9	28	92	30,4	4	38	10,5
AL	39	372	10,5	0	7	0,0	966	5.092	19,0	199	694	28,7	13	142	9,2
AL	29	242	12,0	2	9	22,2	639	3.691	17,3	183	562	32,6	28	167	16,8
ASA	14	80	17,5	0	5	0,0	144	845	17,0	47	178	26,4	1	12	8,3
ASI	27	216	12,5	1	10	10,0	494	2.801	17,6	118	458	25,8	17	113	15,0
CR	64	474	13,5	0	7	0,0	1.221	6.819	17,9	362	1.232	29,4	42	318	13,2
PC	58	577	10,1	0	15	0,0	1.291	7.888	16,4	412	1.384	29,8	53	324	16,4
PL	77	662	11,6	3	22	13,6	1.453	8.747	16,6	662	2.129	31,1	45	375	12,0
MIRA	3	8	37,5	0	1	0,0	354	720	49,2	572	946	60,5	31	58	53,4
De La U	57	464	12,3	0	16	0,0	1.143	6.434	17,8	355	1.140	31,1	46	288	16,0
Verde	21	176	11,9	0	6	0,0	392	2.310	17,0	135	498	27,1	13	76	17,1
PDA	27	285	9,5	2	25	8,0	666	4.461	14,9	323	1.232	26,2	18	261	6,9
Total	435	3.683	11,8	9	133	6,8	9.041	51.553	17,5	3.424	10.680	32,1	317	2.206	14,4

Fuente: Cálculos propios a partir de Información en página de la Registraduría Nacional del Estado Civil publicadas entre mayo y junio de 2012.

## Anexo 3D. Elección de mujeres en cargos y corporaciones políticas regionales. 2007

Partido o movimiento	Mujeres elegidas en alcaldías			Mujeres elegidas en gobernaciones			Mujeres elegidas en Concejo			Personas elegidas en JAL			Personas elegidas a Asamblea		
	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres	Mujeres	Total	% de mujeres
AFRO	5	8	62,5	0	1	0,0	19	109	17,4	5	20	25,0	0	2	0,0
AICO	0	3	0,0	0	0	0,0	13	91	14,3	4	10	40,0	1	3	33,3
AL	9	82	11,0	0	1	0,0	149	909	16,4	51	149	34,2	2	18	11,1
AL	2	37	5,4	0	0	0,0	85	625	13,6	32	97	33,0	2	17	11,8
ASA	0	4	0,0	0	0	0,0	9	88	10,2	8	24	33,3	0	0	0,0
ASI	5	39	12,8	0	1	0,0	46	407	11,3	22	90	24,4	1	10	10,0
CR	11	112	9,8	0	3	0,0	208	1.298	16,0	143	422	33,9	8	50	16,0
PC	15	242	6,2	0	5	0,0	289	2.086	13,9	148	478	31,0	11	73	15,1
PL	15	205	7,3	1	6	16,7	337	2.218	15,2	339	1.106	30,7	16	103	15,5
MIRA	0	1	0,0	0	0	0,0	19	43	44,2	164	252	65,1	3	3	100,0
De La U	10	121	8,3	0	7	0,0	186	1.317	14,1	179	529	33,8	11	58	19,0
Verde	2	22	9,1	0	2	0,0	54	311	17,4	24	86	27,9	1	10	10,0
PDA	2	21	9,5	0	2	0,0	48	365	13,2	81	397	20,4	3	23	13,0
Total	76	897	8,5	1	28	3,6	1.462	9.867	14,8	1.200	3.660	32,8	59	370	15,9

Fuente: Cálculos propios a partir de Información en página de la Registraduría Nacional del Estado Civil publicadas entre mayo y junio de 2012.

## Anexo 4. Ranking agregado por departamento. 2012

Partido	Afrovides	AICO	ASI	CR	PC	PL	MIO	MIRA	PIN	PDA	De la U	Verde
Amazonas		7		4	2	1	6		5	3		
Antioquia	11	12	4	7	3	2	9	1	8	6	5	10
Arauca	11		3	7	4	2	9	1	8	6	5	10
Atlántico	11	12	4	7	3	1	8	2	9	6	5	10
Bogotá		10	4	7	3	2		1	9	5	6	8
Bolívar	11	12	5	8	3	1	9	2	7	6	4	10
Boyacá	11	12	3	7	4	2	9	1	8	6	5	10
Caldas			4	8	3	1	9	2	7	6	5	10
Caquetá		11	3	7	4	1	9	2	8	6	5	10
Casanare	11	12	3	7	6	1	9	2	8	4	5	10
Cauca		11	4	7	3	2	9	1	8	5	6	10
Cesar	11	12	4	7	3	1	9	2	8	5	6	10
Chocó	10	11		6	3	1	8	2	7	4	5	9
Cundinamarca	11	12	4	7	3	1	9	2	8	6	5	10
Córdoba	11	12	3	7	4	1	9	2	8	5	6	10
Guainía				2							1	3
Guaviare			3	6	4	1	8	2	7		5	9
Huila		11	4	7	3	1	9	2	8	5	6	10
La Guajira	11	12	3	7	4	1	8	2	9	5	6	10
Magdalena	10	12	3	7	4	1	9	2	8	6	5	11
Meta	11	12	3	8	5	1	9	2	7	6	4	10
Nariño		11	3	7	4	2	9	1	8	5	6	10
Norte de Santander	11	12	3	7	4	1	9	2	8	5	6	10
Putumayo	11	12	3	7	4	1	8	2	9	5	6	10
Quindío	11	12	3	7	4	1	9	2	8	6	5	10
Risaralda	11	12	4	8	3	2	9	1	7	6	5	10
San Andrés y Prov.				4	2	1						3
Santander	11	12	4	7	3	1	9	2	8	6	5	10
Sucre	11	12	3	8	4	2	9	1	7	6	5	10
Tolima	11	12	3	7	4	1	9	2	8	6	5	10
Valle	11	12	4	7	3	1	9	2	8	5	6	10
Vaupés						1				2	3	4
Vichada		9	2	6	3	1	8			5	4	7

Fuente: Cálculos a partir de información publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el CNE, publicados entre mayo y junio de 2012.

# Bibliografía

- Archenti, N. (2011). La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región. CEPAL, Serie Mujer y desarrollo, número 108.
- Bareiro, L., López, O., Soto, C., y Soto, L. (2004). Sistemas electorales y representación femenina en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL-Naciones Unidas. Citado en Roza, V., Llanos, B., y Garzón de la Roza, G. (2010), "Partidos políticos y paridad: La ecuación pendiente", BID, IDEA Internacional.
- Bareiro, L. y Torres, I. (2009). Igualdad para una democracia incluyente. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
- Bernal, A. (2011). Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres. Colombia Internacional 74, julio a diciembre, pp. 89-118.
- Campaña Más Mujeres Más Política (2008). Ranking de igualdad de mujeres y hombres en los partidos y movimientos políticos colombianos.
- Cardoso, F. y Quintero, A. (2012). La Implementación del Sistema de Cuotas Electorales y su Impacto en la Participación de las Mujeres en Colombia, Corporación Sisma Mujer.
- CEPAL. (2007). Consenso de Quito (DSC/1), décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito (<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>).
- \_\_\_\_\_\_. (2010). ¿Qué Estado y para qué Igualdad? XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia 13 a 16 de julio.
- \_\_\_\_\_\_. (2012). Base de Datos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Página Web: <http://www.cepal.org/oig/adecisiones/>
- \_\_\_\_\_\_. (2013). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Página Web <http://www.eclac.org/oig>.
- Departamento Nacional de Desarrollo. Plan de Desarrollo "La revolución pacífica (1990-1994)". Cap. 4 Ajuste institucional y descentralización.
- Foro Económico Mundial (2011). The Global Gender Gap Report, Hausmann, R. et. al. (<http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/global-gender-gap-report-education-2011-en.pdf>).
- García, E. (2010). Agendas legislativas y parlamentarias para el desarrollo de los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe. Serie Mujer y Desarrollo, Santiago de Chile: CEPAL, (<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/40122/Serie105.pdf>)
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2010). Cuadernos de CAPEL, no. 55.
- Johnston, M. (2005). Political Parties and Democracy in Theoretical and Practical Perspectives, National Democratic Institute for International Affairs (NDI). Washington D.C.
- Montaño Virreira, S. (2007). Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe: Manual de Capacitación, Santiago-Chile: Unidad Mujer y Desarrollo – CEPAL ([http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/28780/Manual\\_imprenta.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/28780/Manual_imprenta.pdf)).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004). La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A.
- Pérez, F. et al. Análisis, diseño y comparación de indicadores sintéticos. XVI Jornadas Asociación Española de Profesores Universitarios de Matemática para la Economía y la Empresa -ASEPUMA – IV Encuentro Internacional Rect@ Vol Actas\_16 Issue 1:803. España: ASEPUMA.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, IDEA Internacional e Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria. (2013). La cuota: paso lento pero seguro. Bogotá: Códice.

- Red de Empoderamiento de Mujeres de Bolívar y Cartagena. (2012). Hay que Organizarse para Incidir en la Política: Análisis de la Participación de las Mujeres en Bolívar, 2011.
- Registraduría Nacional del Estado Civil, (2012). Con datos y cifras sobre las mujeres en Colombia, la Registraduría Nacional del Estado Civil les rindió homenaje en el "Día Internacional de la Mujer", Comunicado de Prensa No. 046, (<http://www.registraduria.gov.co/Con-datos-y-cifras-sobre-las.html>).
- Registraduría Nacional del Estado Civil (2011). Preguntas frecuentes sobre la elección de ediles para conformar las Juntas Administradoras Locales, Comunicado de Prensa No. 332, (<http://www.registraduria.gov.co/Preguntas-frecuentes-sobre-la.html>).
- Roza, V., Llanos, B., y Garzón de la Roza, G. (2010). Partidos políticos y paridad: La ecuación pendiente. BID, IDEA Internacional.
- Sartori, G. (2005). Parties and party systems: A Framework of Analysis, Colchester: European Consortium for Political Research Press (ECPR).
- Sen, A. (1995). Nuevo examen de la desigualdad, Madrid: Alianza.
- Sistema Nacional de la Educación Superior en Colombia (2012), Graduados en Educación Superior: Colombia 2001-2011, (<http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212400.html>).
- Wills, M. y Cardozo, F. (2012). Colombia, partidos y compromisos de género: avances y barreras en la inclusión de las mujeres, Congreso de Ciencia Política de la Universidad de Los Andes, Bogotá ([congresocienciapolitica.uniandes.edu.co/pdf](http://congresocienciapolitica.uniandes.edu.co/pdf)).

#### Leyes y normas:

- Congreso de la República. Ley 1475 de 2011 por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones, Bogotá: Diario Oficial No. 48.130, ([http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley\\_1475\\_2011.html](http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1475_2011.html))
- Congreso de la República. Ley 74 de 1968 por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966, (<http://www.unhcr.org/refworld/docid/4b0d3ebb2.html>).
- Congreso de la República. Ley 984 de 2005 por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", Bogotá, Diario Oficial No. 46.002, ([http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley\\_0984\\_2005.html](http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0984_2005.html))
- Corte Constitucional de Colombia. (1994). Revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria N° 11 de 1992 Cámara, 348 de 1993 Senado "por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones, Bogotá: Expediente P.E.-004 (<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-089-94.htm>)
- Senado de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia, Segunda edición corregida, Bogotá: Gaceta Constitucional No. 116, ([http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html))
- Corte Constitucional de Colombia. (2000). Proyecto de Ley Estatutaria: Igualdad real y efectiva y participación política de población femenina, Sentencia C-371/00, Bogotá (<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/c-371-00.htm>).